FECHA	MAYO DE 2026
OBJETO DEL PROCESO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS, LOGÍSTICOS Y HUMANOS, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES PARA JÓVENES EN EL DISTRITO DE BUENAVENTURA EN EL MARCO DEL PROYECTO CON CÓDIGO BPIN 202500000043730.
MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONVOCATORIA ESAL- DECRETO 092 DE 2017
DEPENDENCIA	DIRECCION TECNICA DE CULTURA

El presente documento se adelanta en cumplimiento de las disposiciones contempladas en el Decreto 1082 de 2015, en especial en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 y en la https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2024/08/2022-Guia-para-la-elaboracion-de-Estudios-de-Sector-CCE-EICP-GI-18.pdf

Es un deber de la entidad estatal, durante la etapa de planeación contractual, elaborar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

Para realizar el presente estudio se tomó como referencia la guía para la elaboración de estudios del sector publicada por Colombia Compra Eficiente, donde se determina que la estructura mínima del análisis económico del sector al cual pertenece el servicio solicitado debe contener como mínimo los siguientes puntos: a) aspectos generales, b) estudio de la oferta y c) estudio de la demanda, entre otros.

En el presente documento se realiza un estudio del sector, de manera que sirva para definir los criterios técnicos, financieros y organizacionales que debe tener en cuenta la Dirección Técnica de Cultura para contratar.

OBJETIVO DEL ESTUDIO.

El presente estudio de sector tiene como objetivo analizar la oferta y la demanda del sector relativo al objeto de contratación, teniendo en cuenta la justificación de la necesidad establecida en el estudio previo, los bienes y servicios requeridos detallados en la FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA ENTREGA DEL BIEN O PRESTACIÓN DEL SERVICIO (FCT).

Lo anterior en aras de que el DISTRITO DE BUENAVENTURA obtenga la mejor oferta económica y seleccione el contratista idóneo para suplir las necesidades de la entidad, mitigando el riesgo de incumplimiento por parte del contratista seleccionado. De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector

de la Agencia Nacional para la Contratación Pública – ANCP Colombia Compra Eficiente [1], la Entidad realiza el presente estudio para evidenciar el análisis del sector realizado.

1. ASPECTOS GENERALES

El sector artístico y cultural en el Distrito Especial de Buenaventura comprende el conjunto de acciones orientadas a la promoción, fortalecimiento, formación, circulación y salvaguardia de las manifestaciones culturales, artísticas y patrimoniales que configuran la identidad del territorio. Estas incluyen, entre otras, la música tradicional del Pacífico, la danza, la oralidad, las artes escénicas, las artes plásticas, las expresiones audiovisuales y las manifestaciones festivas propias de las comunidades afrodescendientes y demás grupos étnicos presentes en el Distrito.

Este sector desempeña un papel estratégico en la consolidación del tejido social, la promoción de valores comunitarios, la prevención de riesgos sociales en la población infantil y juvenil, y la construcción de escenarios de convivencia pacífica. Asimismo, contribuye a la dinamización de la economía cultural y creativa local mediante la generación de oportunidades para artistas, gestores culturales, organizaciones comunitarias y emprendimientos del sector.

En este contexto, el fortalecimiento de las expresiones artísticas y culturales, especialmente aquellas dirigidas a la población joven, se constituye en una herramienta fundamental para promover procesos de formación, transmisión de saberes y apropiación social del patrimonio cultural. De igual manera, facilita la generación de espacios para la circulación, visibilización y difusión de contenidos culturales en el territorio, incentivando la participación activa de los jóvenes en dinámicas culturales y creativas.

A nivel nacional y territorial, el desarrollo de actividades culturales y artísticas es reconocido como un mecanismo clave para la cohesión social, el reconocimiento de la diversidad cultural y la preservación de saberes ancestrales, particularmente en territorios con alta presencia de comunidades étnicas como el Distrito de Buenaventura. En este sentido, el fortalecimiento del sector cultural contribuye a la protección del patrimonio cultural material e inmaterial y al posicionamiento del Distrito como referente cultural del litoral Pacífico colombiano.

Así mismo, el desarrollo de procesos orientados al fortalecimiento de las expresiones artísticas juveniles, la formación de agentes del sector cultural y la circulación de contenidos culturales requiere la implementación de acciones integrales que incorporen componentes pedagógicos, técnicos, logísticos y comunitarios. Esto implica la articulación con organizaciones culturales, colectivos artísticos y actores territoriales con experiencia en la gestión cultural y conocimiento del contexto sociocultural del Distrito.

En virtud de la misión y funciones asignadas a la Dirección Técnica de Cultura del Distrito Especial de Buenaventura, se han viabilizado proyectos de inversión orientados al fortalecimiento del sector cultural, entre los cuales se encuentra el proyecto identificado con

código BPIN 202500000043730, el cual contempla el desarrollo de acciones dirigidas a la formación cultural, el fortalecimiento de procesos artísticos y la circulación de contenidos culturales en el territorio.

El presente proceso contractual se encuentra en concordancia con los instrumentos de planificación territorial, específicamente con el Plan de Desarrollo Departamental del Valle del Cauca 2024–2027 “Liderazgo que Transforma”, en su línea estratégica “Valle biodiverso, cultural e incluyente” y el programa “Identidad cultural vallecaucana”. De igual manera, se articula con el Plan de Desarrollo del Distrito Especial de Buenaventura 2024–2027 “Juntos, Sí es Posible”, en el pilar de Desarrollo Social, a través del programa “Pacífico Vive, una apuesta por la cultura”.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

En el Distrito Especial de Buenaventura persisten limitaciones estructurales que afectan el acceso, la permanencia y la calidad de los procesos artísticos y culturales dirigidos a la población juvenil entre los quince (15) y veintiocho (28) años, lo cual incide de manera directa en el desarrollo integral de los jóvenes, la apropiación del patrimonio cultural y la consolidación de dinámicas culturales sostenibles en el territorio.

Si bien Buenaventura cuenta con una amplia riqueza cultural, reflejada en sus tradiciones, prácticas artísticas y diversidad étnica, se evidencia una oferta insuficiente de procesos formativos continuos, estructurados y de calidad en áreas como la música, la danza, las artes escénicas, las artes plásticas y las expresiones audiovisuales. Esta situación limita el fortalecimiento de habilidades, talentos y capacidades en los jóvenes entre los 15 y 28 años, así como su proyección en escenarios culturales a nivel local, regional y nacional.

De igual manera, se identifican debilidades en la infraestructura cultural y en la disponibilidad de espacios adecuados para el desarrollo de actividades artísticas, ensayos, presentaciones y circulación de contenidos culturales. La escasez de estos espacios restringe la posibilidad de generar escenarios de encuentro, intercambio cultural y visibilización del talento juvenil, afectando la dinámica del sector y su impacto en la comunidad.

Adicionalmente, se presentan bajos niveles de articulación entre los diferentes actores del sector cultural, tales como entidades públicas, organizaciones culturales, colectivos artísticos

y gestores culturales, lo que dificulta la consolidación de procesos integrales y sostenibles. Esta fragmentación limita la optimización de recursos, la continuidad de las iniciativas culturales y el fortalecimiento institucional del sector.

En el caso particular de la población juvenil entre los 15 y 28 años, estas limitaciones se ven acentuadas por condiciones de vulnerabilidad social, tales como la exposición a contextos de violencia, falta de oportunidades educativas y laborales, y escasos espacios de participación cultural. En este escenario, el arte y la cultura se constituyen en herramientas fundamentales para la prevención de riesgos sociales, la promoción de proyectos de vida y la construcción de entornos protectores para los jóvenes.

Asimismo, se evidencia la necesidad de fortalecer las capacidades técnicas, organizativas y de gestión de los agentes culturales y organizaciones del territorio, con el fin de mejorar la calidad de los procesos artísticos, garantizar su sostenibilidad en el tiempo y promover la generación de iniciativas productivas en el marco de la economía cultural y creativa.

En este sentido, se hace necesario implementar acciones integrales orientadas al fortalecimiento de las expresiones artísticas y culturales dirigidas a la población juvenil entre los 15 y 28 años, mediante el desarrollo de procesos de formación artística, acompañamiento técnico, generación de espacios de circulación y visibilización del talento local, así como el fortalecimiento de capacidades de los actores del sector. Estas acciones deben incorporar componentes pedagógicos, técnicos, logísticos y comunitarios, y estar soportadas en procesos de articulación interinstitucional y territorial.

La atención de esta necesidad se materializa a través del proyecto identificado con código BPIN 202500000043730, el cual busca aunar esfuerzos técnicos, administrativos, económicos, logísticos y humanos para fortalecer el sector cultural del Distrito Especial de Buenaventura, promoviendo la participación activa de los jóvenes entre los 15 y 28 años, la preservación de las manifestaciones culturales y la dinamización de la economía cultural local.

De no atenderse esta problemática, se incrementa el riesgo de debilitamiento de los procesos culturales existentes, la pérdida progresiva de saberes tradicionales y prácticas culturales propias del territorio, la disminución de oportunidades para la población juvenil entre los 15 y

28 años, y la limitada utilización del arte y la cultura como herramientas efectivas para la transformación social, la cohesión comunitaria y la construcción de paz en el Distrito.

En tal sentido se requiere contratar AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS, LOGÍSTICOS Y HUMANOS, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES PARA JÓVENES ENTRE LOS 15 Y 28 AÑOS EN EL DISTRITO DE BUENAVENTURA EN EL MARCO DEL PROYECTO CON CÓDIGO BPIN 202500000043730.

3. VALIDACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD DE BIENES O SERVICIOS OFRECIDOS EN LOS ACUERDOS MARCO DE PRECIO VIGENTES

De conformidad con el artículo 41 de la Ley 1995 de 2019, las entidades estatales obligadas deberán validar la existencia de un bien o servicio que se puede adquirir mediante los acuerdos marco de precios.

Reglamentado por el Decreto 310 de 2021, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.

En cumplimiento de la circular 004 de 2021 se deberán seguir los lineamientos de Colombia Compra Eficiente para validar y verificar si el bien o servicio que se requiere para satisfacer la necesidad requerida se encuentra incluida dentro de las especificaciones del acuerdo marco de precios correspondientes.

La anterior verificación se realiza a través del link https://colombiacompra.gov.co/content/tienda-virtual

En atención a la consulta realizada, el servicio a contratar no se encuentra cobijado por algún acuerdo vigente.

A continuación consulte los Acuerdos Marco vigentes y próximos.

- Acuerdo Marco de Precios de Confecciones y Calzado
- Acuerdo Marco de Servicios BPO III
- Acuerdo Marco de Servicios de Conectividad IV
- Acuerdo Marco para el Suministro de Combustible de Aviación II
- Catálogo de Panela, aromáticas e infusiones
- Acuerdo Marco Transporte Terrestre Especial de Pasajeros II
- Uniformes para Labor y Usos Varios
- Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV
- Acuerdo Marco para el suministro de Combustible Nacional III
- Acuerdo Marco para la adquisición de Productos y Servicios Electrónicos y Digitales de Confianza
- Acuerdo Marco para la adquisición de servicios de Nube Privada IV

- Acuerdo Marco para la adquisición de servicios de apoyo al Modelo de Gestión Territorial
- Acuerdo Marco para el suministro, adquisición y dispensación de medicamentos
- Acuerdo Marco de Sistemas Fotovoltaicos de Generación y Almacenamiento
- Acuerdo Marco para la adquisición de Ayudas Humanitarias
- Adquisición de Maquinaria Amarilla y Agrícola
- Adquisición de Elementos para la Primera Infancia y Educación
- Compraventa y/o Suministro de Alimentos y Medicamentos para Animales.
- Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III
- Acuerdo Marco para la adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima
- Compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería
- Adquisición de Equipos Biomédicos II
- Acuerdo Marco para la adquisición de imágenes por plataformas satelitales y aerotransportadas
- Servicios de Nube Pública IV

- Tratamiento de Pacientes con Enfermedad Renal Crónica II
- Suministro de Servicios de Impresión II
- Sistemas Fotovoltaicos y sus elementos
- Material de intendencia II
- Catálogo Servicio de Desinfección – IAD Emergencia COVID-19
- SOAT III
- Soluciones de Videovigilancia y sus Mantenimientos
- Tratamiento de la Hemofilia II y otros Trastornos de Coagulación
- Dotaciones de vestuario de Calle III
- Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias
- Suministro de elementos de Material Pedagógico y la entrega de los mismos a nivel nacional
- Adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes

- Consumibles de Impresion II
- Transporte Terrestre Automotor Especial de Pasajeros
- Servicios de BPO II
- Software Empresarial
- Servicios de Conectividad III
- Suministro de Combustible de Aviación
- Contratación de Mesa de Servicio II
- Vehículos III
- Nube Privada III
- Aseo y cafetería III
- Nube pública III
- Dotaciones escolares II
- Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos II

- Seguros de vehículos II
- Motocicletas, cuatrimotos y motocarros II
- Adquisición de productos derivados del papel, cartón y corrugado
- Adquisición de panela
- Tiquetes aéreos II
- Nube pública II
- Combustible Nacional
- Servicios BPO
- Microsoft II
- Adquisición de equipos biomédicos
- Google II
- Elementos para emergencias

- Vehículos blindados II
- Adquisición de computadores y periféricos
- Tratamiento de VIH
- Refrigerios PAE Bogotá
- Tratamiento de enfermedad renal crónica
- Consumibles de impresión
- Dotaciones de vestuario II
- Servicios de impresión
- Aseo y cafetería II
- Tratamiento de hemofilia
- Servicios de distribución
- Intermediarios de seguros

- Nube privada II
- Conectividad II
- Motocicletas, cuatrimotos y motocarros
- Dotaciones escolares
- Papelería II
- Material de intendencia
- Dotaciones de vestuario
- Aseo y cafetería
- Arriendo ETP
- Google
- Microsoft
- Centro de contacto

- Nube pública
- Centro de datos / Nube privada
- Conectividad
- Tiquetes aéreos
- Seguros de vehículos
- Acuerdo Marco de SOAT
- Blindaje
- Vehículos blindados
- Vehículos II
- Combustible

4. PERSPECTIVA LEGAL

Ley 80 del año 1.993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), en concordancia con lo establecido en su Artículo 32, determina en su Artículo 32:

"*De los contratos estatales:* *Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo, se definen a continuación:"* ***(…)*** de donde se puede concluir, que las Entidades Estatales pueden celebrar cualquier tipo de contrato, sea que el mismo se esté o no esté nominado **(***mencionado o definido***)** en las disposiciones legales y que se encuentre o no tipificado **(***se encuentre desarrollado o reglamentado***)** en las normas vigentes.

El presente proceso contractual se enmarca en las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias que regulan la función administrativa y la contratación estatal, en especial aquellas aplicables a la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro para el desarrollo de actividades de interés público. De conformidad con los artículos 2 y 209 de la Constitución Política, corresponde al Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los derechos constitucionales, actuando bajo los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad,

los cuales orientan la actuación de las entidades estatales en el ejercicio de sus competencias contractuales.

En concordancia con lo anterior, el artículo 355 de la Constitución Política autoriza a las entidades estatales a celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro, sin que ello implique donaciones o auxilios prohibidos, siempre que dichos contratos tengan por objeto el impulso de programas y actividades de interés público acordes con los planes de desarrollo y se encuentren debidamente reglamentados por la ley. En desarrollo de este mandato constitucional, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 092 de 2017, mediante el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro, estableciendo las condiciones, requisitos y procedimientos para la celebración de este tipo de contratos.

El Decreto 092 de 2017 dispone que las entidades estatales podrán celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro cuando el objeto contractual esté directamente relacionado con sus funciones legales y contribuya al desarrollo de programas y actividades de interés público previstas en los planes, programas y proyectos institucionales. Así mismo, establece que, cuando exista pluralidad de entidades sin ánimo de lucro que puedan ejecutar el objeto contractual, la selección deberá realizarse mediante un procedimiento competitivo que garantice la observancia de los principios de transparencia, selección objetiva, igualdad y libre concurrencia.

De acuerdo con lo señalado en los artículos 2 y 3 del Decreto 092 de 2017, el proceso de selección debe permitir identificar la entidad sin ánimo de lucro que ofrezca las mejores condiciones técnicas, administrativas y de experiencia para el cumplimiento del objeto contractual, priorizando la idoneidad, la capacidad operativa y la pertinencia de la propuesta frente a los fines del proyecto, sin que el criterio económico sea el factor determinante exclusivo, dada la naturaleza social y de interés público de las actividades a desarrollar.

Adicionalmente, el Decreto 092 de 2017 establece que la entidad estatal debe verificar que la entidad sin ánimo de lucro seleccionada cuente con personería jurídica vigente, objeto social relacionado con las actividades a contratar, experiencia acreditada en la ejecución de proyectos similares y capacidad administrativa y financiera suficiente para garantizar la adecuada ejecución del contrato, aspectos que serán evaluados dentro del ma

rco del proceso competitivo previsto.

En este contexto, el proyecto de inversión identificado con código BPIN 202500000043730, orientado al fortalecimiento de las expresiones artísticas y culturales dirigidas a la población juvenil del Distrito Especial de Buenaventura, así como al desarrollo de procesos de formación artística y a la implementación de estrategias de circulación y visibilización de contenidos culturales, constituye una actividad de interés público directamente relacionada con las funciones misionales del Distrito en materia de promoción cultural, fortalecimiento del tejido social y protección del patrimonio cultural material e inmaterial.

En consecuencia, esta iniciativa habilita jurídicamente la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro, bajo el régimen especial previsto en el Decreto 092 de 2017, en tanto se trata de actividades orientadas al desarrollo de procesos de formación artística y cultural, la promoción de la participación juvenil en escenarios culturales y la circulación de contenidos culturales, las cuales promueven el interés general y contribuyen al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Distrital.

Así mismo, la aplicación del régimen especial de contratación con ESAL resulta concordante con los principios de eficiencia y economía, en la medida en que permite vincular organizaciones con experiencia específica en procesos culturales comunitarios, conocimiento del territorio y capacidad de articulación social, garantizando una ejecución adecuada, pertinente y alineada con los enfoques diferencial, étnico y territorial adoptados por la Administración Distrital.

En consecuencia, desde la perspectiva legal, el Distrito Especial de Buenaventura se encuentra plenamente facultado para adelantar el presente proceso de contratación bajo el régimen especial aplicable a entidades privadas sin ánimo de lucro, mediante un procedimiento competitivo conforme a lo establecido en el Decreto 092 de 2017, garantizando el cumplimiento de los principios constitucionales y legales que rigen la contratación estatal, así como la adecuada ejecución del proyecto de inversión identificado con código BPIN 202500000043730.

5. ASPECTOS REGULATORIOS

MARCO DE REFERENCIA

Sector: Iniciativas artísticas comunitarias

Norma	Contenido
Constitución Política de Colombia (1991)	En sus artículos 2, 7, 8, 70, 71 y 311 establece como fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general, reconocer y proteger la diversidad étnica y cultural de la Nación y garantizar el acceso a la cultura para todos los ciudadanos. Asimismo, asigna a los municipios y distritos competencias para promover el desarrollo cultural y proteger el patrimonio cultural en su territorio.
Ley 80 de 1993	Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Establece los principios que rigen la contratación

	estatal y faculta a las entidades públicas para celebrar contratos que permitan el cumplimiento de sus fines constitucionales y legales, garantizando los principios de transparencia, economía y responsabilidad en el manejo de los recursos públicos.
Ley 1150 de 2007	Introduce medidas para la eficiencia y transparencia en la Ley 80 de 1993 y establece disposiciones sobre las modalidades de selección en la contratación pública, orientadas a garantizar procesos contractuales más ágiles y eficientes.
Ley 489 de 1998 (artículos 6 y 95)	Establece los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad entre las entidades públicas, promoviendo esquemas de colaboración y articulación institucional para el cumplimiento de los fines del Estado y el desarrollo de programas y proyectos de interés público.
Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012	Define las competencias de los municipios y distritos, incluyendo la promoción del desarrollo cultural, social y comunitario, así como la ejecución de programas y proyectos que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de la población.
Ley 397 de 1997 – Ley General de Cultura, modificada por la Ley 1185 de 2008	Establece el marco normativo para la promoción, protección, conservación y difusión del patrimonio cultural de la Nación y el fomento de las expresiones artísticas y culturales en el territorio colombiano.
Decreto 092 de 2017	Reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro para el desarrollo de actividades de interés público y establece los criterios para la celebración de convenios de asociación entre entidades estatales y organizaciones de la sociedad civil.
Plan Nacional de Cultura y políticas del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes	Orienta las estrategias para el fortalecimiento de los procesos culturales, la formación artística, la salvaguardia del patrimonio cultural y la promoción de la diversidad cultural en el territorio nacional.
Plan de Desarrollo Distrital 2024–2027 "Juntos, Sí es Posible"	Establece dentro del pilar de Desarrollo Social el programa **"Pacífico Vive, una apuesta por la cultura"**, orientado al fortalecimiento de las expresiones culturales, la formación

	artística y la promoción de procesos culturales en el Distrito Especial de Buenaventura.

6. MODALIDAD DE SELECCIÓN

CONVOCATORIA ESAL

7. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección aplicable al presente proceso contractual se fundamenta en el marco constitucional y legal que regula la contratación estatal y, de manera específica, la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro para el desarrollo de actividades de interés público. En primer lugar, la Ley 80 de 1993, Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, establece en su artículo 32 que son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades estatales, ya sea que se encuentren previstos en el derecho privado, en disposiciones especiales o que deriven del ejercicio de la autonomía de la voluntad, lo cual faculta a las entidades públicas para celebrar contratos no tipificados expresamente, siempre que se ajusten al ordenamiento jurídico y a los fines del Estado.

Así mismo, el artículo 355 de la Constitución Política autoriza a las entidades estatales para celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro, siempre que estos tengan por objeto el impulso de programas y actividades de interés público y se encuentren debidamente reglamentados por la ley, sin que ello constituya auxilios o donaciones prohibidas. En desarrollo de este mandato constitucional, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 092 de 2017, el cual reglamenta de manera específica la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y define las condiciones bajo las cuales procede la aplicación de este régimen especial.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto 092 de 2017, las entidades estatales podrán celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro cuando el objeto contractual esté directamente relacionado con sus funciones legales y contribuya al desarrollo de programas y actividades de interés público previstos en los planes, programas y proyectos institucionales. Adicionalmente, el citado decreto establece que, cuando exista pluralidad de entidades sin ánimo de lucro que puedan ejecutar el objeto contractual, la selección deberá realizarse mediante un procedimiento competitivo, garantizando los principios de transparencia, igualdad, selección objetiva y libre concurrencia.

En el presente caso, el objeto contractual orientado a aunar esfuerzos técnicos, administrativos, económicos, logísticos y humanos para implementar acciones dirigidas al fortalecimiento de las expresiones artísticas y culturales de la población juvenil, el desarrollo

de procesos de formación artística y la generación de espacios de circulación y visibilización de contenidos culturales en el Distrito Especial de Buenaventura, mediante el fortalecimiento de las escuelas de formación artística y cultural, así como la implementación de estrategias orientadas a potenciar el talento juvenil y promover su participación en escenarios culturales, en el marco del proyecto de inversión identificado con código BPIN 202500000043730, constituye una actividad de interés público directamente relacionada con las funciones misionales del Distrito en materia de promoción cultural, fortalecimiento del tejido social, participación comunitaria y salvaguardia del patrimonio cultural material e inmaterial.

En consecuencia, y atendiendo a la naturaleza cultural, social y comunitaria de las actividades a ejecutar, se configura la habilitación jurídica para la aplicación del régimen especial de contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro, conforme a lo previsto en el Decreto 092 de 2017, en tanto se trata de iniciativas que desarrollan programas de interés general acordes con el Plan de Desarrollo Distrital y las competencias asignadas a la Dirección Técnica de Cultura.

Así mismo, el artículo 3 del Decreto 092 de 2017 dispone que en los procesos de selección bajo este régimen deberá evaluarse la idoneidad, experiencia, capacidad técnica, administrativa y financiera de las entidades sin ánimo de lucro participantes, privilegiando la calidad y pertinencia de la propuesta frente a los fines del proyecto, sin que el criterio económico sea el factor exclusivo de selección, dada la naturaleza social y comunitaria de las actividades a desarrollar.

La aplicación del régimen especial de contratación con ESAL mediante procedimiento competitivo resulta, además, concordante con los principios que rigen la contratación estatal consagrados en la Ley 80 de 1993, en particular los de planeación, economía, eficiencia, responsabilidad y transparencia, en tanto permite seleccionar una entidad idónea para la ejecución del proyecto, garantizar una adecuada utilización de los recursos públicos y asegurar el cumplimiento de los fines estatales en materia cultural.

En consecuencia, desde el punto de vista jurídico, la modalidad de selección bajo el régimen especial aplicable a entidades privadas sin ánimo de lucro, mediante procedimiento competitivo, se encuentra plenamente justificada, en la medida en que se ajusta al marco normativo vigente, responde a la naturaleza del objeto contractual, garantiza la observancia de los principios que rigen la contratación estatal y permite la ejecución efectiva del proyecto de inversión identificado con código BPIN 202500000043730, en beneficio del interés general y del fortalecimiento de los procesos artísticos y culturales dirigidos a la población juvenil del Distrito Especial de Buenaventura.

8. PERSPECTIVA COMERCIAL

En este numeral se analizan los procesos de selección adelantados por la alcaldía distrital de Buenaventura y por otras entidades con objetos similares al del presente estudio, con el fin de identificar las modalidades de selección comúnmente utilizadas, las principales variables de los contratos, los precios contratados y los oferentes adjudicatarios. Lo anterior con el fin de obtener información relevante para el proceso de contratación. Se analizó el histórico de contratación de las alcaldías del Valle del Cauca con base en información del Modelo de Abastecimiento Estratégico de CCE (MAE), bases de datos internas e información del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP). De igual forma, se realizaron consultas en el MAE, SECOP, y en el portal Datos Abiertos Colombia, identificando contrataciones similares adelantadas por otras entidades. Los resultados del análisis se presentan a continuación:

¿QUIÉNES VENDEN?

El estudio de oferta busca determinar potenciales empresas en capacidad de ejecutar el objeto contractual del presente proceso. Las empresas identificadas se consultan a partir de 4 fuentes principalmente:

- Superintendencia de Sociedades (Base de datos de información empresarial), mediante la identificación correspondiente del Código CIUU del subsector económico, identificado previamente.

- Buscador de procesos SECOP. Se realiza la consulta de empresas en la plataforma SECOPI y SECOPII, mediante la identificación de empresas contratistas y participantes en procesos relacionados con servicios de fortalecimiento cultural.

- Registro de Proveedores SECOP II (Códigos UNSPC).
- Registro Único Empresarial y Social (RUES).

De acuerdo con el diagnóstico previo, se hace necesario contratar los servicios especializados. Dirección Técnica de Cultura procedió a revisar tanto el Sistema Electrónico de Contratación pública – SECOP como las diferentes fuentes y bases de datos en internet y almacenes ubicados en el territorio, con el fin de identificar los posibles proveedores, empresas o personas naturales, por ello se han solicitado a compañías que han participado en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato, cotizaciones que permitan ser analizadas, válidas y que se clasifiquen e identifiquen con el código de clasificación de bienes y servicios así:

93141500 - 93141700 - 90111600 - 93141514 - 86132000 - 86141500

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
F	93	14	15	14

Servicios	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Desarrollo y servicios sociales	Servicios socioculturales
F Servicios	**93** Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	**14** Servicios comunitarios y sociales	**17** Cultura	**00**
F Servicios	**90** Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	**11** Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	**16** Facilidades para encuentros	**00**
F	**86**	**14**	**15**	**00**
Servicios	servicios de educación y capacitación	Instalaciones educativas	servicios de orientación educativa	
F	**93**	**14**	**15**	**00**
Servicios	Servicios políticos y asuntos cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Desarrollo y servicios sociales	
F	86	13	20	00
Servicios	servicios de educación y capacitación	Servicios educativos especializados	Servicios de educación y capacitación gerencial	

9. ANÁLISIS DE LA DEMANDA.

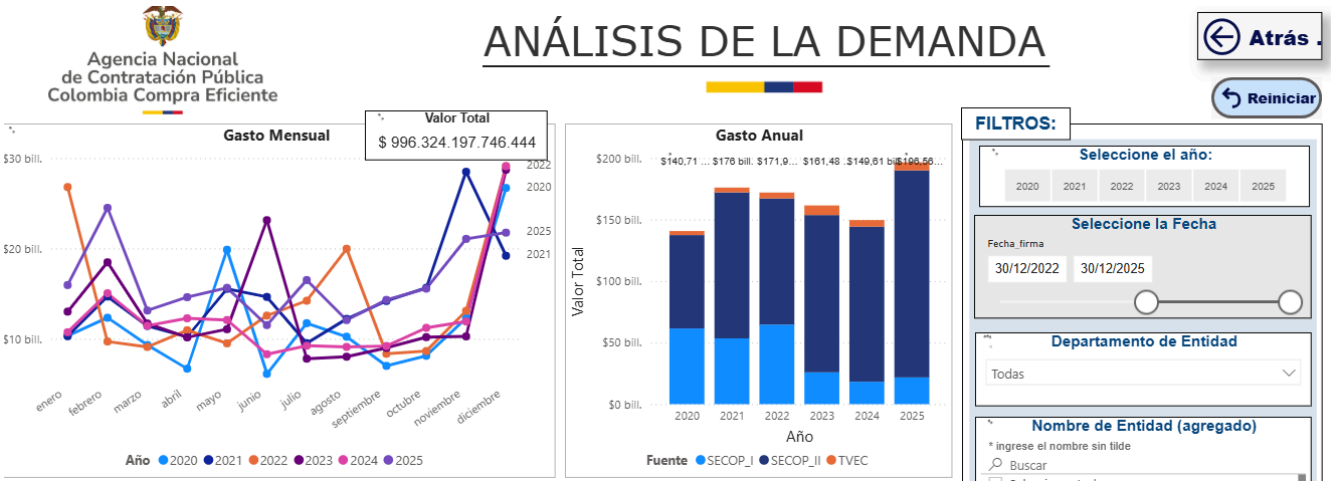
Con el propósito de facilitar y fortalecer la contratación de acuerdo a lo requerido por la Entidad según las tendencias actuales del mercado, las entidades que pretendan ofertar sus bienes o servicios, para el proceso de selección deberán disponer del personal competente, materiales y herramientas idóneas, que permitan la ejecución efectiva del objeto contractual dentro del plazo establecido por la Entidad.

Se realizó análisis de la demanda en abastecimiento estratégico de Colombia compra, tomando como referencia a los códigos de bienes y servicios que clasifican este proceso, con

enfoque a las compras o servicios obtenidos por las entidades públicas en el territorio Nacional.
¿Cuáles son las entidades que han comprado?

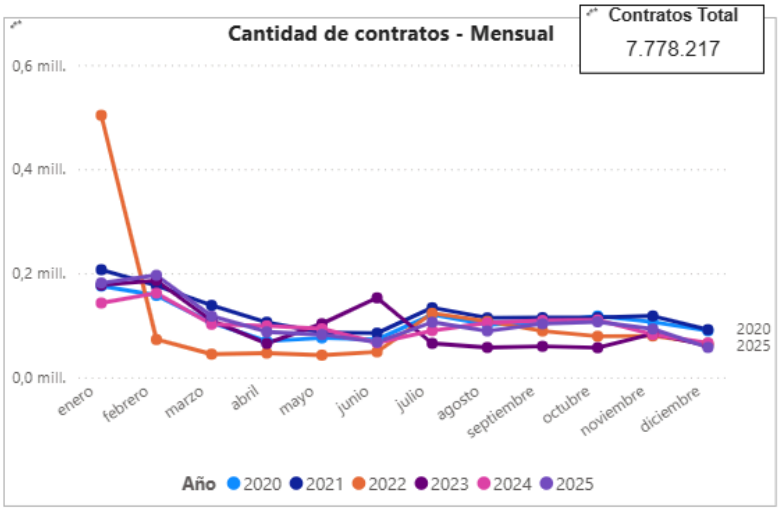
De acuerdo al clasificador de bienes y servicios, se puede realizar un análisis de la demanda con relación a los códigos identificados en el proceso.

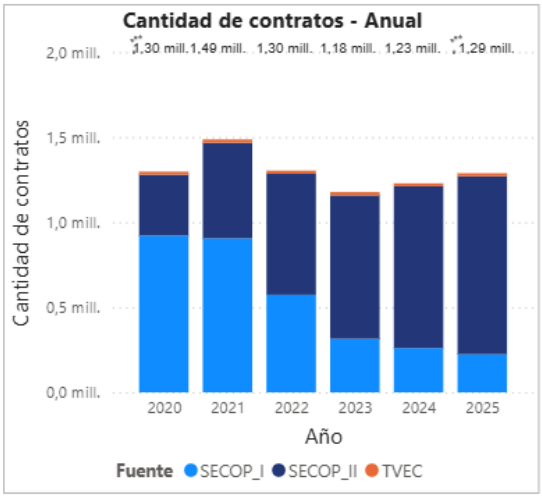
GASTO ANUAL



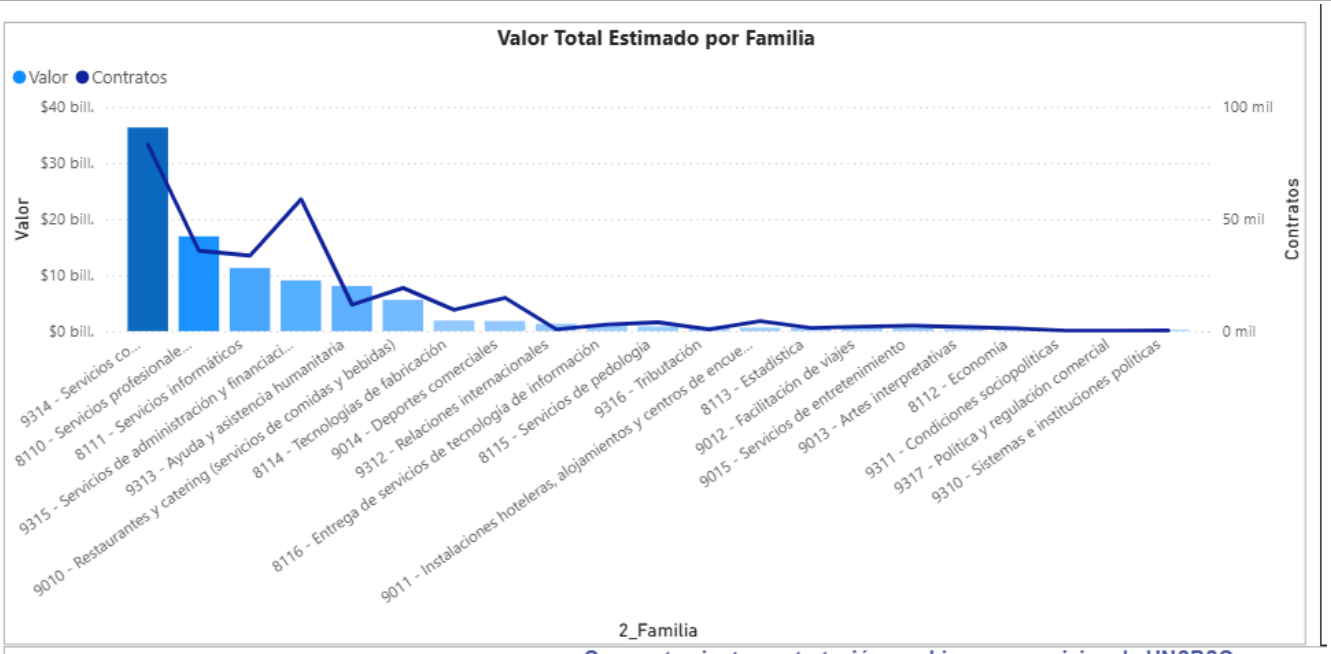
Durante el periodo comprendido entre el 30 de diciembre de 2022 y el 30 de diciembre de 2025, el análisis de la demanda, con base en la información del SECOP, evidencia un comportamiento sostenido del gasto público, con un valor total aproximado de $996.324.197.746.444. El gasto anual se mantiene en niveles altos, reflejando una demanda constante de bienes y servicios por parte de las entidades estatales. Asimismo, se identifican picos de ejecución hacia el cierre de cada vigencia fiscal, especialmente en los meses de noviembre y diciembre. Este comportamiento confirma la necesidad de adelantar procesos de contratación que permitan atender de manera oportuna y eficiente las necesidades institucionales identificadas durante el periodo analizado.

CANTIDAD DE CONTRATOS





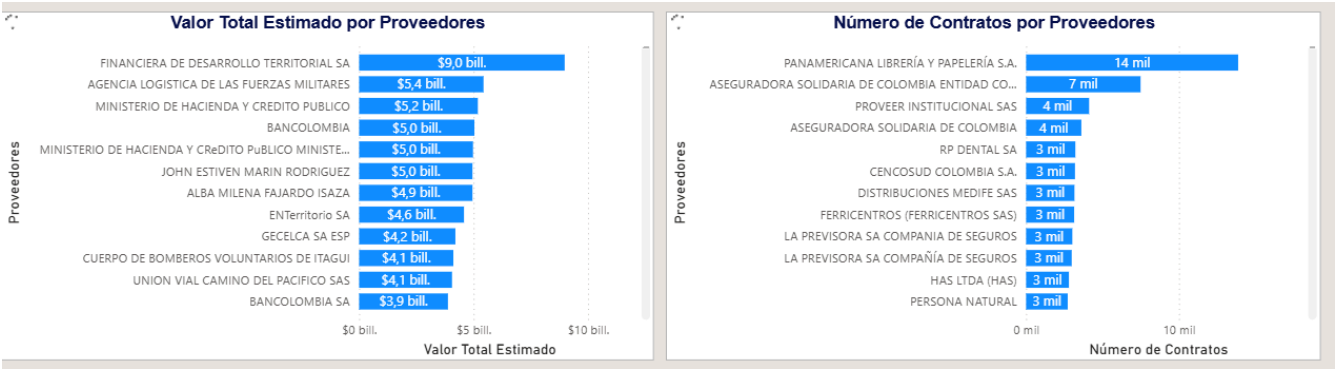
Durante el periodo analizado se registran aproximadamente 7.778.217 contratos, lo que evidencia una alta y constante dinámica contractual en las entidades estatales. A nivel anual, se observa una estabilidad en la cantidad de contratos celebrados entre 2022 y 2025, con un promedio superior al millón de procesos por vigencia. En el comportamiento mensual se identifican mayores concentraciones de contratos al inicio y al cierre del año, especialmente en los meses de enero y diciembre. Esta tendencia refleja una ejecución recurrente y planificada de procesos contractuales, lo que sustenta la necesidad de adelantar contrataciones que respondan de manera oportuna a las demandas institucionales durante la vigencia analizada.



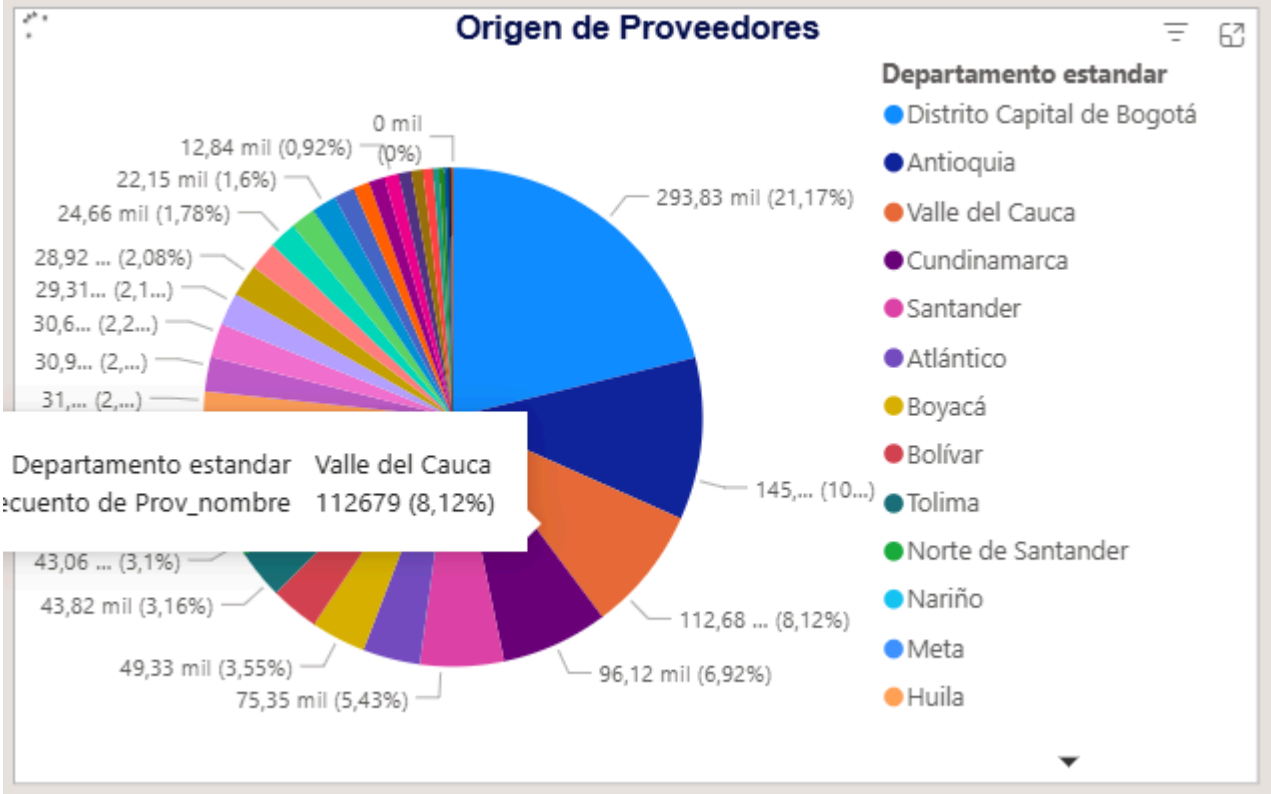
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

A nivel nacional, la contratación se concentra principalmente en la familia 9314 (servicios comunitarios y sociales), que registra el mayor valor estimado y el mayor número de contratos. Le siguen 8110 (servicios profesionales) y 8117 (servicios informáticos), evidenciando una alta demanda de servicios especializados. Las familias 9315 (servicios administrativos y financieros) y 9010 (restaurantes y catering) también presentan una participación relevante, aunque con menor peso presupuestal. En contraste, el resto de familias muestra valores y frecuencias contractuales marginales. En general, el comportamiento nacional refleja una concentración del gasto en servicios sociales, profesionales y de apoyo administrativo.

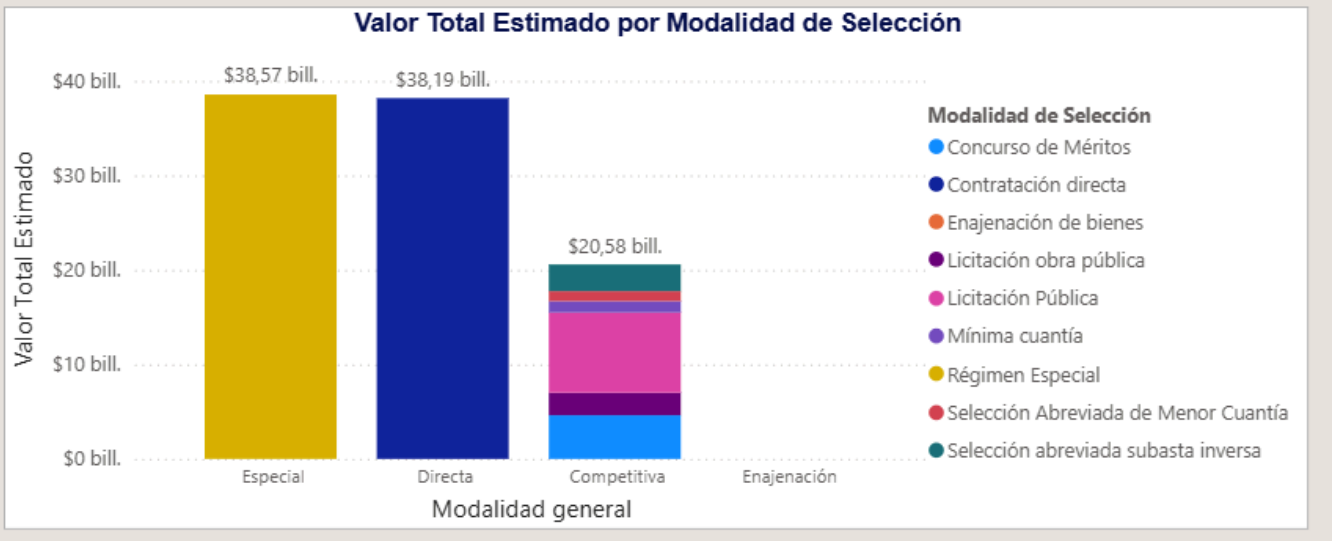
PROVEEDORES



El análisis por proveedores evidencia una alta concentración del valor contractual en entidades y empresas de gran capacidad operativa y financiera, destacándose FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. con el mayor valor total estimado. Asimismo, se observa una amplia participación de proveedores recurrentes en número de contratos, liderados por PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A., lo que refleja un mercado activo y competitivo. Esta dinámica demuestra la existencia de oferentes con experiencia comprobada, capacidad administrativa y trayectoria en la ejecución de contratos estatales. En consecuencia, se confirma la disponibilidad de proveedores idóneos para atender las necesidades contractuales identificadas durante el periodo analizado.

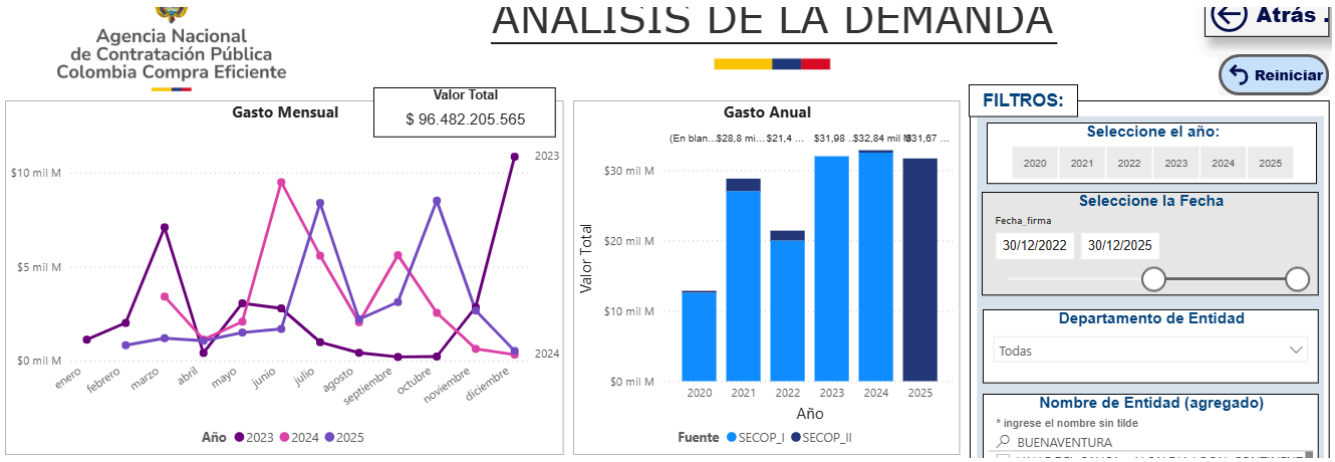


El origen de los proveedores evidencia una alta concentración en el Distrito Capital de Bogotá, que representa el mayor porcentaje de participación, seguido por Antioquia y Valle del Cauca. Esta distribución refleja una fuerte centralización de la oferta en los principales centros económicos del país. No obstante, se observa participación de múltiples departamentos, lo que indica un mercado amplio y diverso. La presencia de proveedores de distintas regiones demuestra disponibilidad nacional de oferentes con capacidad para contratar con el Estado. En consecuencia, se confirma la existencia de competencia y pluralidad de proveedores durante el periodo analizado.

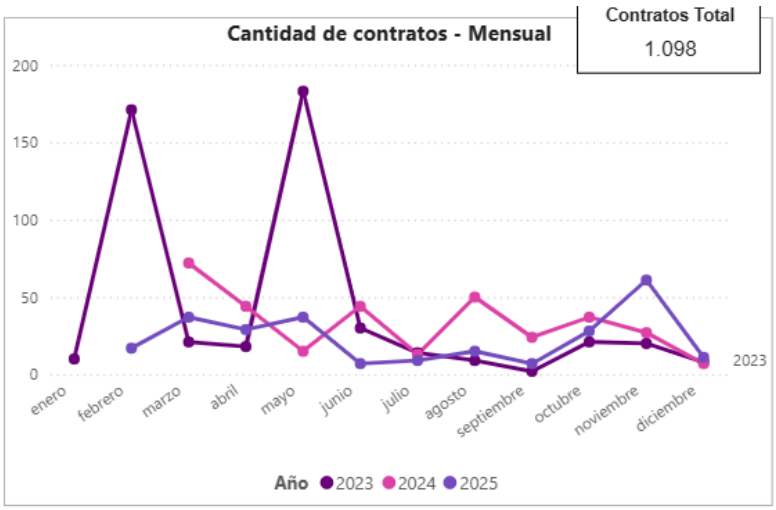


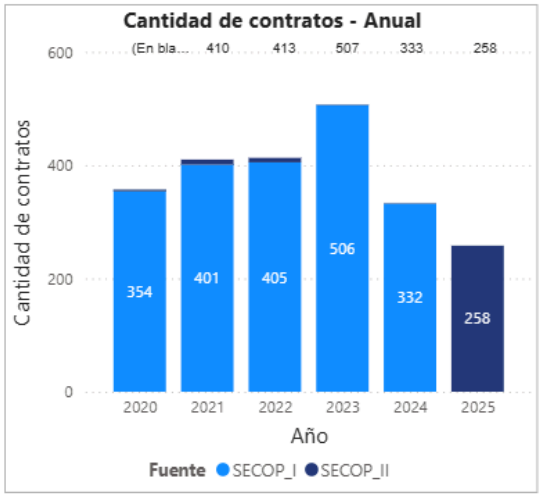
GASTO ANUAL Y CANTIDAD DE CONTRATOS REALIZADOS POR LA ALCALDÍA DE BUENAVENTURA:

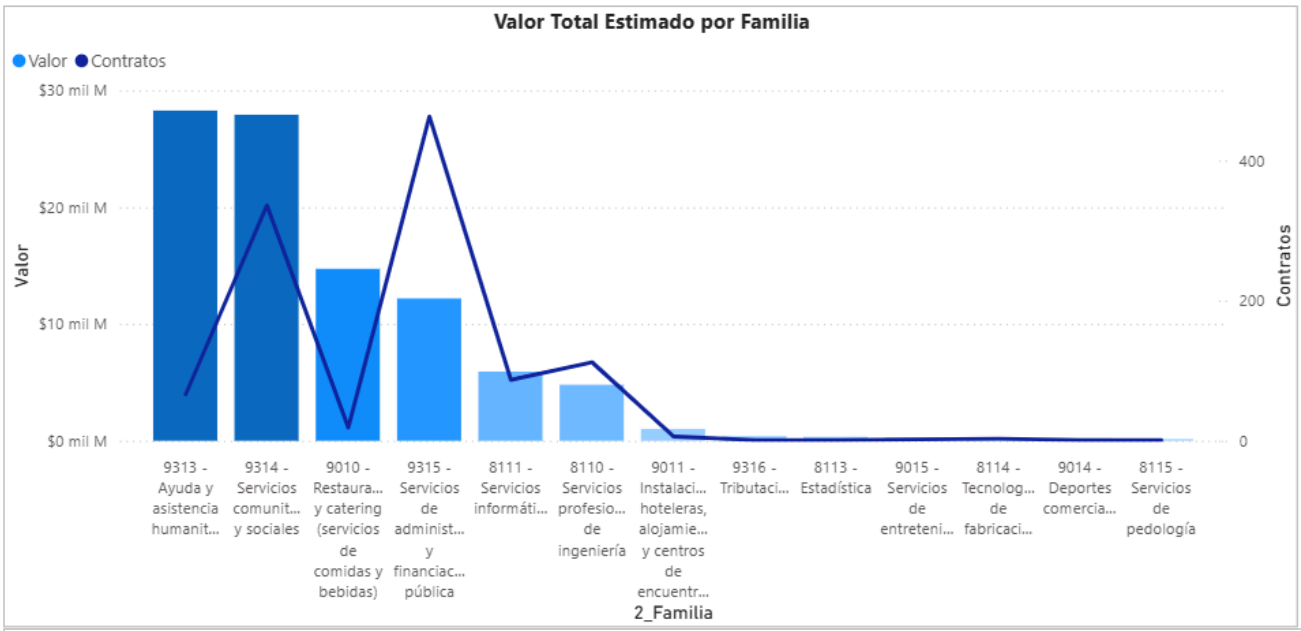
El análisis de la demanda en el Distrito de Buenaventura evidencia un gasto total cercano a los $96.482 millones, con un comportamiento anual creciente, alcanzando sus niveles más altos en 2023, 2024 y 2025. El gasto mensual presenta picos en meses específicos, lo que indica una demanda asociada a ejecuciones concentradas por vigencias y ciclos contractuales. Este comportamiento refleja una dinámica constante de contratación pública en el territorio. La tendencia confirma la existencia de una demanda sostenida de bienes y servicios por parte de las entidades distritales. En consecuencia, se justifica la necesidad de adelantar procesos contractuales que respondan de manera oportuna y eficiente a dicha demanda.



Durante el período comprendido entre el 30 de diciembre de 2022 y el 30 de diciembre de 2025, el Municipio de Buenaventura registró un total de 1.098 contratos. A nivel anual, 2023 presenta el mayor volumen de contratación (506 contratos), evidenciando un pico significativo frente a los demás años. En 2024 se observa una disminución relevante (332 contratos) y en 2025 una caída aún más marcada (258 contratos), lo que puede asociarse al cierre del período de análisis. Mensualmente, la contratación muestra un comportamiento irregular, con picos concentrados en meses específicos y baja estabilidad en el resto del año. En general, el comportamiento refleja una tendencia decreciente en la actividad contractual hacia el final del período analizado.

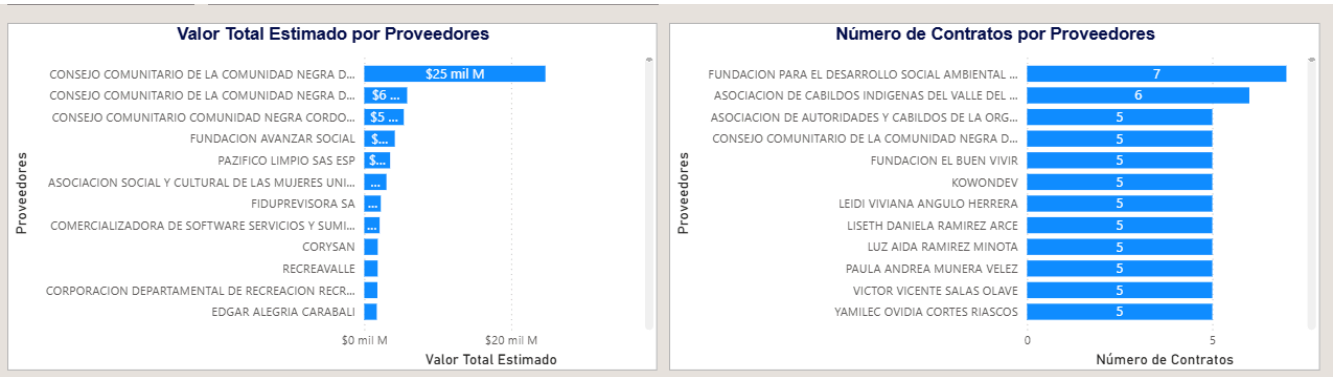




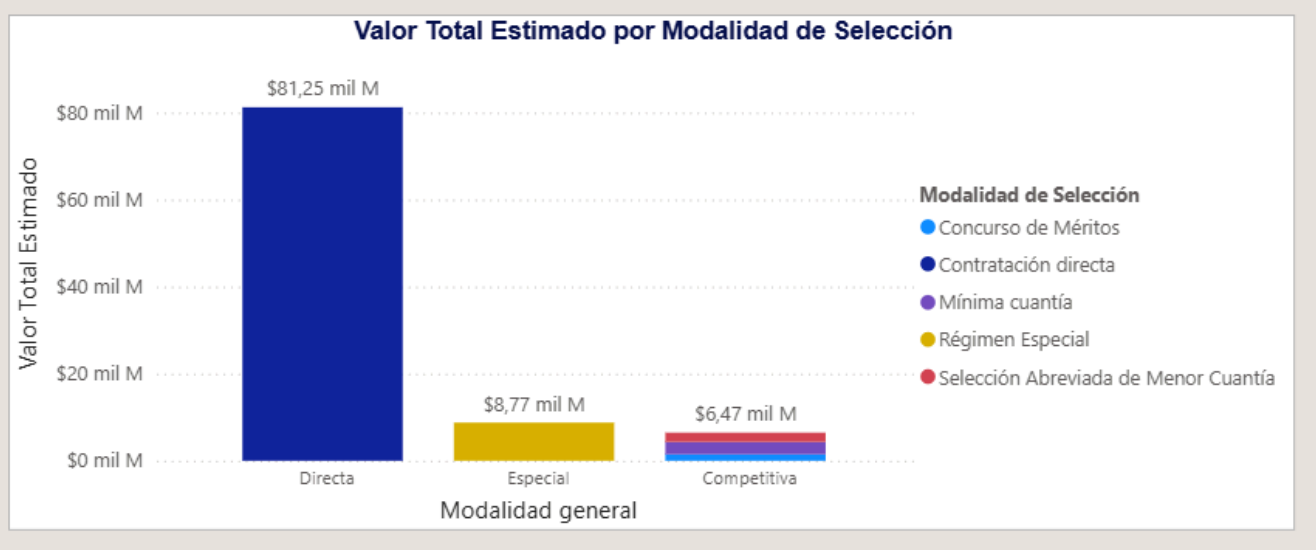


Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

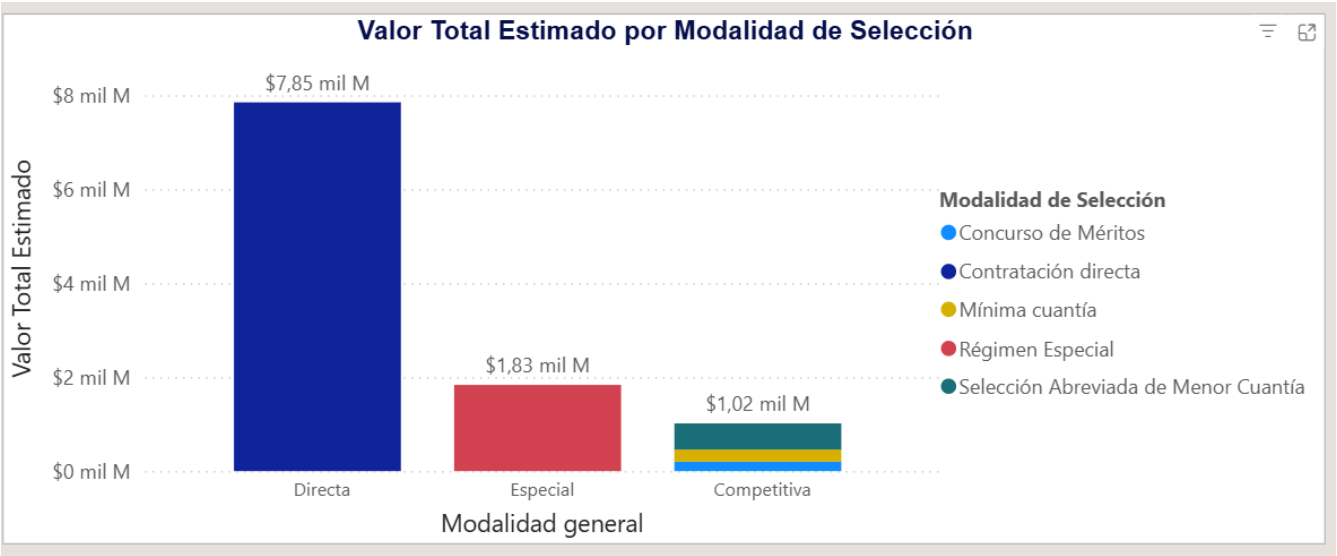
Durante el período del 30 de diciembre de 2022 al 30 de diciembre de 2025, la contratación del Municipio de Buenaventura se concentró principalmente en las familias 9313 (ayuda y asistencia humanitaria) y 9314 (servicios comunitarios y sociales), las cuales registran los mayores valores estimados. La familia 9010 (servicios de restaurante y catering) y 9315 (servicios administrativos y financieros) también presentan una participación relevante, aunque en menor proporción. En términos de número de contratos, se destaca un pico significativo en la familia 9315, evidenciando alta frecuencia contractual. Las demás familias muestran valores y cantidades marginales, lo que refleja una concentración del gasto en sectores sociales y de atención básica.



El valor total estimado de la contratación se concentra principalmente en el Consejo Comunitario de la Comunidad Negra, que registra el mayor monto contratado, superando los $25 mil millones, lo que evidencia una alta participación de este proveedor. Otros proveedores presentan valores significativamente menores, reflejando una distribución desigual del gasto. En cuanto al número de contratos, la Fundación para el Desarrollo Social Ambiental lidera con 7 contratos, seguida por asociaciones indígenas y comunitarias. Se observa que algunos proveedores, pese a tener menos contratos, concentran mayores valores, lo que indica contratos de mayor cuantía promedio. En general, el comportamiento refleja una focalización de la contratación en organizaciones sociales y comunitarias.



El valor total estimado de la contratación se concentra mayoritariamente en la **modalidad de contratación directa**, con aproximadamente **$81,25 mil millones**, lo que evidencia una alta dependencia de este mecanismo. En segundo lugar se ubica el **régimen especial**, con cerca de **$8,77 mil millones**, mientras que las modalidades competitivas presentan una participación significativamente menor (**$6,47 mil millones**). Este comportamiento refleja una **baja proporción de procesos abiertos y competitivos** frente al total contratado. En términos generales, la distribución sugiere una **concentración del gasto en modalidades no competitivas** durante el período analizado.



HISTÓRICO DE CONTRATACIONES REALIZADAS POR EL DISTRITO DE BUENAVENTURA CON OBJETOS SIMILARES

Se realizó una verificación en el SECOP para evidenciar los procesos adelantados relacionados a las actividades a implementar y se tomó como referencia contratos similares de años anteriores realizados con el fin de mirar el comportamiento de este sector:

PROCESO	OBJETO	MODALIDAD	VALOR	PLAZO	AÑO	PROVEEDOR
" DTC-RE-2025-0035"	AUNAR ESFUERZOS HUMANOS, LOGISTICOS, ECONÓMICOS Y OPERATIVOS CON EL FIN DE DESARROLLAR EVENTOS ARTISTICOS Y CULTURALES, Y FORTALECER LAS EXPRESIONES CULTURALES DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA, INCLUYENDO EL REINADO SEÑORITA BUENAVENTURA FOLCLOR 2025, EL REINADO NIÑA BUENAVENTURA 2025, EL REINADO	CONTRATACIÓN DIRECTA	$1.057.142.857	6 MESES	2025	ASOCIACION SOCIAL Y CULTURAL DE LAS MUJERES UNIDAS POR BUENAVENTURA

	SEÑORITA LITORAL DEL PACIFICO 2025, LA INICIATIVA DE CONSERVACION DEL PATRIMONIO MUSEO AL PARQUE 2025, EL PROGRAMA CINE AL BARRIO Y LA REALIZACION DE LAS FIESTAS NAVIDEÑAS NOVENAS EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS CON CODIGOS PBIN 2024761090149, 2024761090148, 2024761090194, 2024761090142.						
DTC-2025-0021	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y HUMANOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA COMUNIDADE	CONTRATACIÓN DIRECTA	186.300.000	1 MES	2025	CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE JUANCHACO	

	S ÉTNICAS, A TRAVÉS DE LA REALIZACIÓN DEL FESTIVAL MARIMBA SANTA Y EL RECIBIMIENTO DE TURISTAS EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE LA SEMANA SANTA EN EL DISTRITO DE BUENAVENTURA,EN EL MARCO DEL PROYECTO CON CÓDIGO BPIN 2024761090148.						
DTC-2025-0055	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS, LOGISTICOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES ORIENTADAS AL DESARROLLO Y APOYO DE EVENTOS EN EL DISTRITO DE	CONTRATACIÓN DIRECTA	1.188.479.550	170 DÍAS	2025	CORPORACION DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN RECREAVALLE	

	BUENAVENTURA, ASÍ COMO AL FORTALECIMIENTO DE LAS EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, COMO ESTRATEGIA PARA EL RECONOCIMIENTO, LA PRESERVACIÓN Y EL FORTALECIMIENTO DEL PATRIMONIO CULTURAL Y ARTÍSTICO DEL TERRITORIO EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS CON CÓDIGO BPIN 2024761090148, 20240000006051, 2024761090142 Y 2024761090146						
DTC-2025-0010	AUNAR ESFUERZOS, ADMINISTRATIVOS, HUMANOS Y	RÉGIMEN ESPECIAL	257.142.857.00	1 MES	2025	FUNDACION PARTE DE LA SOLUCIÓN	

	ECONÓMICOS PARA EL APOYO A LA INICIATIVA CULTURA DENOMINADA FIESTAS CULTURALES No. 58 DEL BARRIO MURO YUSTI DEL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA EN EL MARCO DEL PROYECTO CON CÓDIGO BPIN 202400000006051					NO DEL PROBLEMA	
DTC-2024-0030	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS, LOGÍSTICOS Y HUMANOS, PARA DESARROLLO DE EVENTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA EN EL MARCO DEL PROYECTO CON CÓDIGO BPIN 2023761090206.	CONTRATACIÓN DIRECTA	1.635.458.416.66	8 Meses	2024	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE	

DTC-2023-0172	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y HUMANOS PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS Y ACTIVIDADES ARTÍSTICAS POR LA RECONSTRUCCIÓN DEL TEJIDO SOCIAL EN EL DISTRITO DE BUENAVENTURA EN EL MARCO DEL PROYECTO CON CÓDIGO BPIN 2022761090290 LA ZONA URBANA DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA- VALLE DEL CAUC	RÉGIMEN ESPECIAL	722.768.731.00	116 DÍAS	2023	FUNDACION SAL Y LUZ ONG	

HISTÓRICO DE CONTRATACIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES.

Así mismo verificada la página de dato abierto de Colombia compra se encontraron procesos similares los cuales se relacionan a continuación:

ENTIDAD	PROCESO	OBJETO	MODALIDAD	VALOR	PLAZO	AÑO	PROVEEDOR

ALCALDÍA MUNICIPAL DE LURUACO	CONVE-001-2025	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ECONOMICOS Y LOGISTICOS PARA ARTICULAR EL FOMENTO DE LAS FIESTAS TRADICIONALES CULTURALES DEL MUNICIPIO DE LURUACO ATLÁNTICO QUE SE REALIZARÁN EN LA VIGENCIA 2025	RÉGIMEN ESPECIAL	1.000.000.000 COP	4 MESES	2025	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO DE LAS REGIONES	
MUNICIPIO DE TOPAGA	MT-ESAL-002 DE 2025	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES, GANADERA	CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL (CON OFERTAS)	436.438.640 COP	11 DÍAS	2025	FUNDACIÓN CREANDO PROCESO	

		S, ARTÍSTICAS, DEPORTIVAS Y TRADICIONALES A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE TOPAGA VIGENCIA 2025						
ICRD	ICRD-CONV-002-2025	"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LLEVAR A CABO EL XXII FESTIVAL DE JUEGOS TRADICIONALES EN EL MARCO DEL CUMPLEAÑOS NÚMERO 75 DEL CORREGIMIENTO DE BRUSELAS, Y DEMÁS ACTIVIDADES CULTURALE	CONTRATACIÓN DIRECTA	150.364.700 COP	1 MES	2025	FOMCULTURA	

		S ADELANTADAS POR EL INSTITUTO DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE".						
SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARIA DE CULTURA	4148.010.32.1.1026-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PRODUCCIÓN TÉCNICA, LOGÍSTICA Y ARTÍSTICA DE LA DÉCIMO NOVENA XIX VERSIÓN DEL FESTIVAL MUNDIAL DE SALSA, CON EL FIN DE PROMOVER DIFERENTES EXPRESIONES, MANIFESTACIONES CULTURALES, FORMACIÓN DE	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	1.988.368.321 COP	2 MESES	2024	CORPORACIÓN DE EVENTOS, FERIAS Y ESPECTÁCULOS DE CALI	

		PÚBLICOS Y EL CONSUMO CULTURAL DEL ARTE ESCÉNICO, DE CONFORMIDAD CON EL PROYECTO DE INVERSIÓN "FORTALECIMIENTO DE FESTIVALES Y ENCUENTROS ARTÍSTICOS Y CULTURALES CON COMPONENTE INTERNACIONAL EN SANTIAGO DE CALI" SEGÚN FICHA BP-26004731, VIGENCIA 2024						
ALCALDÍA ANDALUCÍA	PS-273-2023	ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CULTURALES Y	CONTRATACIÓN DIRECTA	135.000.000.000	112 DÍAS	2023	FA PRODUCCIONES	

		ESPECTÁCULOS MUSICALES PARA LA CONMEMORACIÓN DEL 20 DE JULIO Y LAS FIESTAS PATRONALES DE LOS CORREGIMIENTOS Y VEREDAS DE LA ZONA RURAL PLANA DEL MUNICIPIO DE ANDALUCÍA VALLE DEL CAUCA						
MUNICIPIO DE BELÉN DE LOS ANDAQUIES	001-CNVA-2025	AUNAR ESFUERZOS, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA GARANTIZAR LA PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LA EXPRESIÓN ARTÍSTICA, CULTURAL	RÉGIMEN ESPECIAL	488.000.000 COP	10 DÍAS	2025	FUNDACIÓN CRECIENDO Y CAMINANDO JUNTOS	

		Y EL DEPORTE EN LA CELEBRACIÓN DE LOS 108 AÑOS DEL MUNICIPIO DE BELÉN DE LOS ANDAQUIES ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025						
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA	CONV ESAL 001-2025	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA RESCATAR LA IDENTIDAD CULTURAL Y LA EXPRESIÓN ARTÍSTICA EN LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN	RÉGIMEN ESPECIAL	378.913.567 COP	40 DÍAS	2025	CORPORACIÓN AUTÓNOMA CARNAVAL DE SAN ESTANISALAO DE KOSTKA	

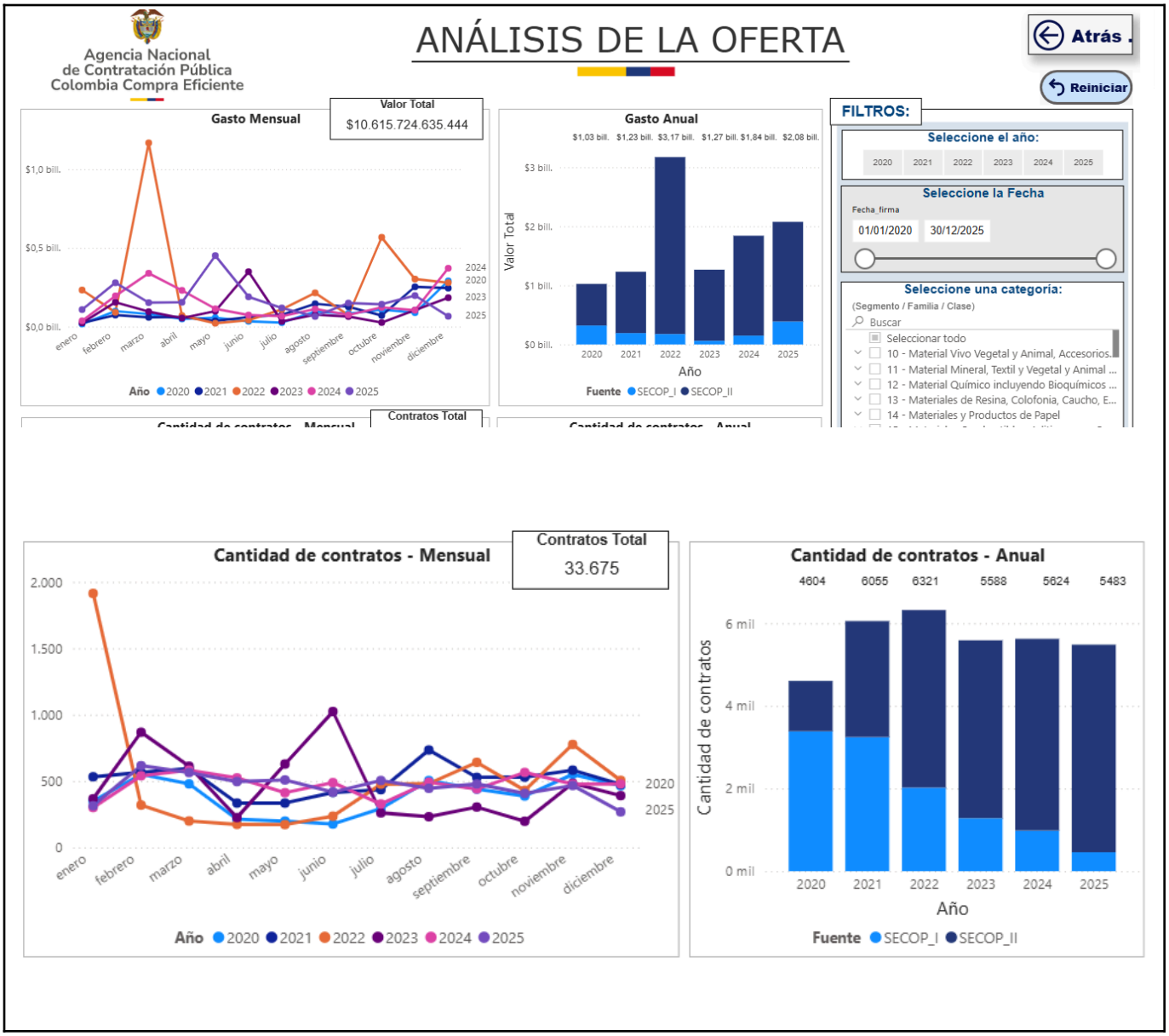
		ESTANISLAO DE KOSTKA, BOLÍVAR POR MEDIO DEL FORTALECIMIENTO DEL EVENTO SOCIO CULTURAL Y ARTÍSTICO CARNAVAL 2025						

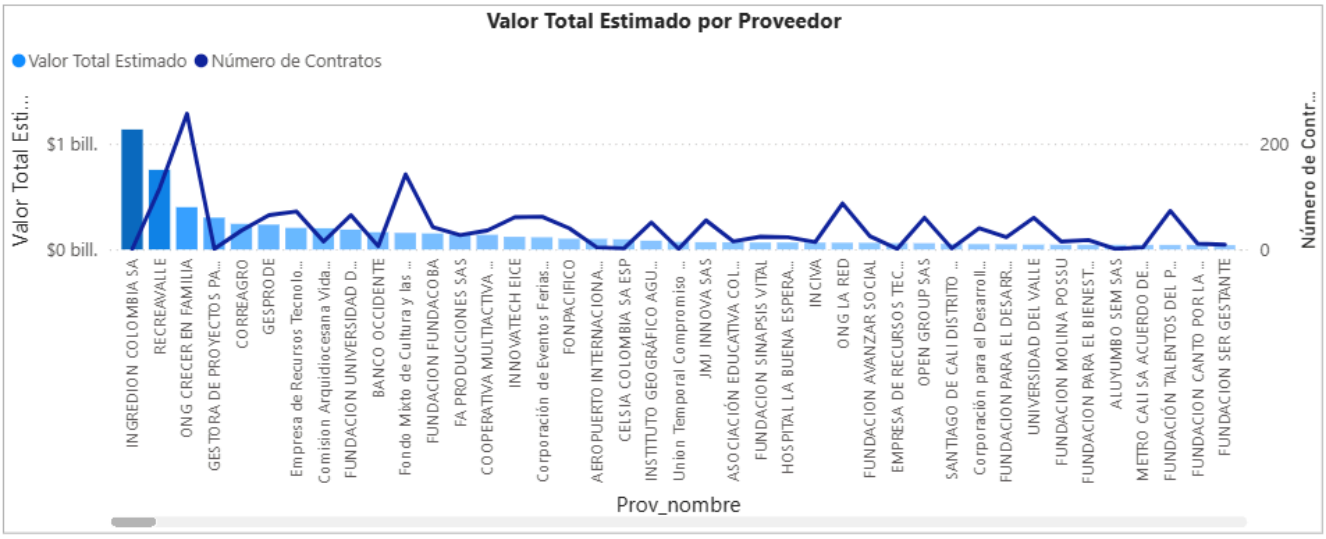
10. ANÁLISIS DE LA OFERTA

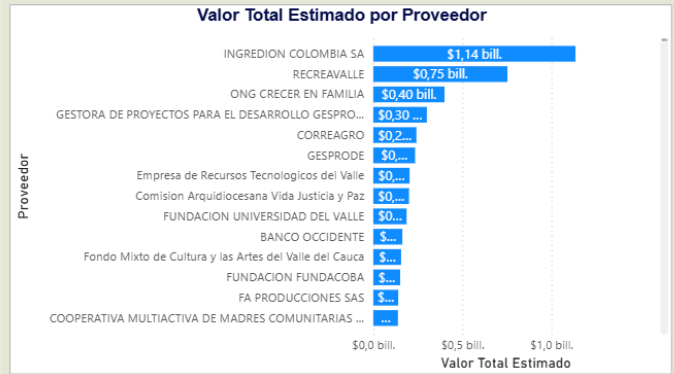
La oferta, en el marco del presente proyecto, se entiende como el conjunto de bienes y servicios culturales, logísticos y de gestión disponibles para la ejecución de actividades artísticas, patrimoniales y comunitarias en el territorio. Esta oferta es provista por organizaciones, consejos comunitarios, colectivos culturales y demás actores con capacidad operativa y experiencia en el desarrollo de eventos, procesos de circulación cultural y fortalecimiento de iniciativas locales, en coherencia con las dinámicas sociales y culturales del Distrito de Buenaventura.

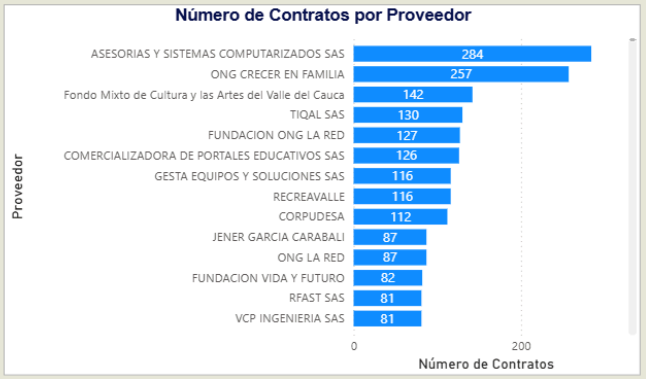
La diversidad de la oferta está determinada por factores como las necesidades culturales de la comunidad, las políticas públicas de fomento cultural, el acceso a recursos técnicos y financieros, y la capacidad organizativa de los actores territoriales para formular y ejecutar propuestas pertinentes, sostenibles y con enfoque diferencial y étnico.

El análisis de la oferta permitirá identificar quiénes están en capacidad de prestar los servicios requeridos para el desarrollo del proyecto, así como las condiciones de ejecución, cobertura territorial y articulación comunitaria. Para ello, se tendrán en cuenta aspectos como la naturaleza jurídica de los oferentes, su experiencia en el territorio, su capacidad administrativa y operativa, y su idoneidad para desarrollar acciones culturales alineadas con los objetivos del proyecto.


ANÁLISIS DE LA OFERTA
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
Atrás
Reiniciar
Gasto Mensual
Valor Total
$10.615.724.635.444
$1,0 bill.
$0,5 bill.
$0,0 bill.
enero
febrero
marzo
abril
mayo
junio
julio
agosto
septiembre
octubre
noviembre
diciembre
2024
2020
2023
2025
Año 2020 2021 2022 2023 2024 2025
Gasto Anual
$1,03 bill. $1,23 bill. $3,17 bill. $1,27 bill. $1,84 bill. $2,08 bill.
$3 bill.
$2 bill.
$1 bill.
$0 bill.
Valor Total
2020 2021 2022 2023 2024 2025
Año
Fuente SECOP_I SECOP_II
FILTROS:
Seleccione el año:
2020 2021 2022 2023 2024 2025
Seleccione la Fecha
Fecha_firma
01/01/2020
30/12/2025
Seleccione una categoría:
(Segmento / Familia / Clase)
Buscar
Seleccionar todo
10 - Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios...
11 - Material Mineral, Textil y Vegetal y Animal ...
12 - Material Químico incluyendo Bioquímicos ...
13 - Materiales de Resina, Colofonia, Caucho, E...
14 - Materiales y Productos de Papel
Contratos Total
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
33.675
2.000
1.500
1.000
500
0
enero
febrero
marzo
abril
mayo
junio
julio
agosto
septiembre
octubre
noviembre
diciembre
2020
2025
Año 2020 2021 2022 2023 2024 2025
Cantidad de contratos - Anual
4604
6055
6321
5588
5624
5483
6 mil
4 mil
2 mil
0 mil
Cantidad de contratos
2020
2021
2022
2023
2024
2025
Año
Fuente SECOP_I SECOP_II





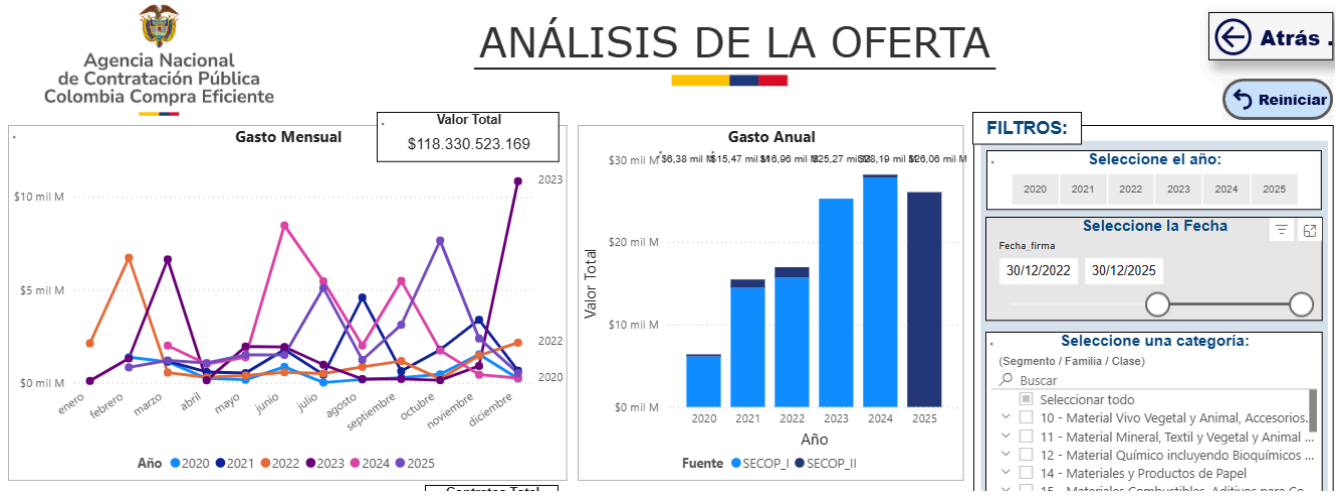


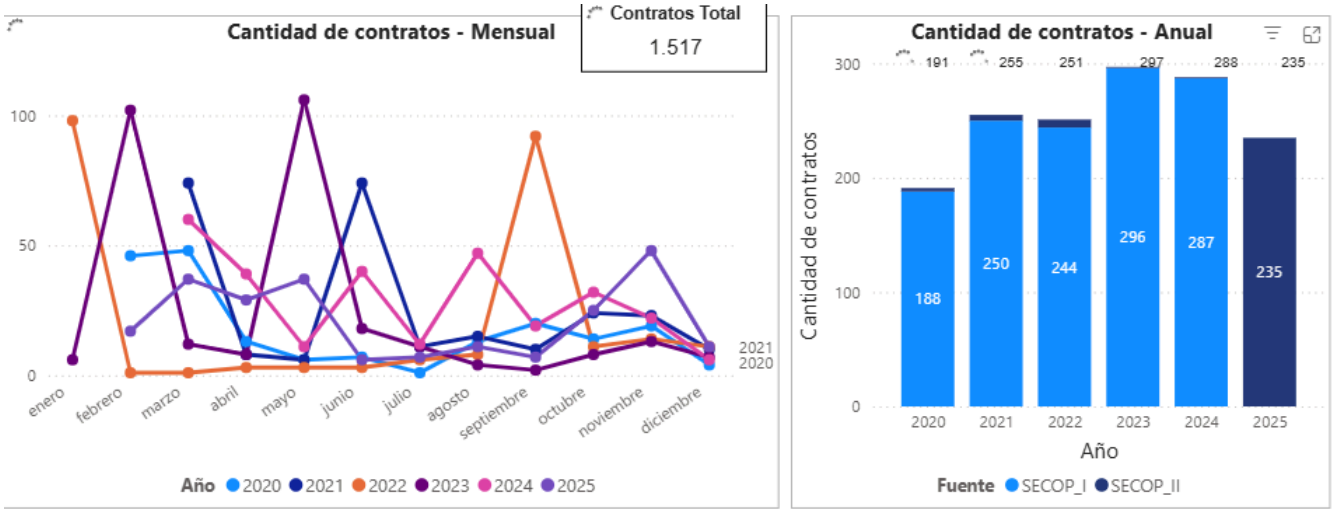
El análisis del valor total estimado por modalidad de selección en el departamento del Valle del Cauca, para el periodo comprendido entre el 30 de diciembre de 2022 y el 30 de diciembre de 2025, evidencia una alta concentración de la contratación en modalidades no competitivas, principalmente el régimen especial y la contratación directa, las cuales registran los mayores montos ejecutados. En contraste, las modalidades competitivas presentan una menor participación en términos de valor, lo que indica una limitada apertura del mercado contractual. Esta dinámica sugiere una oferta contractual enfocada en mecanismos excepcionales, asociados a necesidades específicas de ejecución. En consecuencia, se identifica una baja diversificación de la oferta y una participación restringida de potenciales oferentes.

ANÁLISIS DE LA OFERTA DISTRITO DE BUENAVENTURA

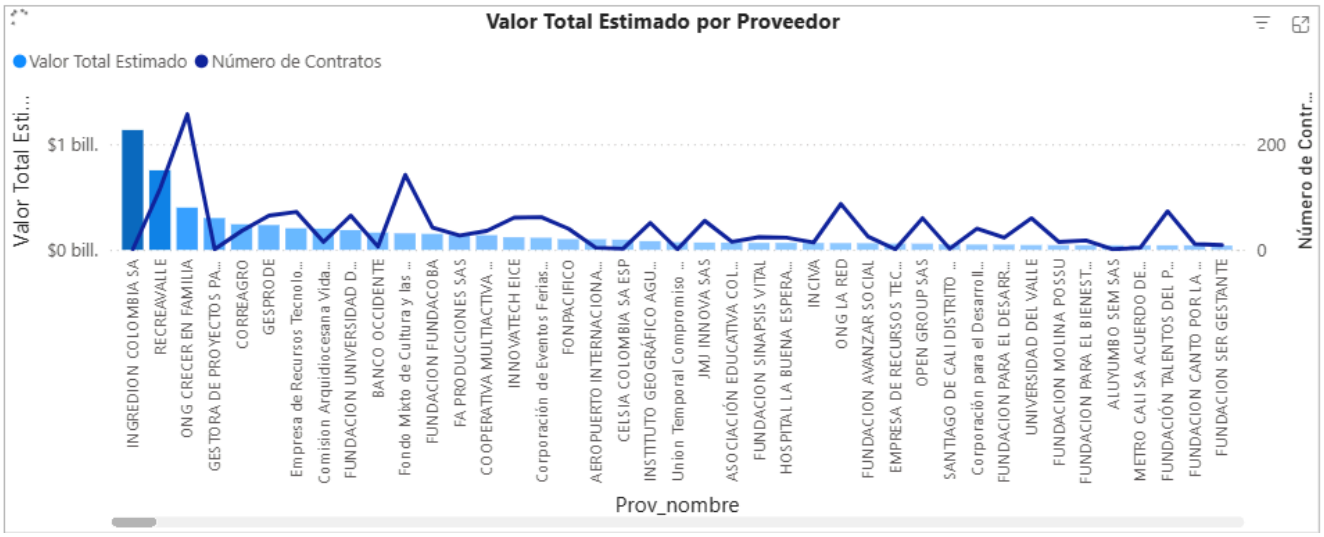
Con base en el análisis de la oferta del departamento del Valle del Cauca para el periodo comprendido entre el 30 de diciembre de 2022 y el 30 de diciembre de 2025, se evidencia un

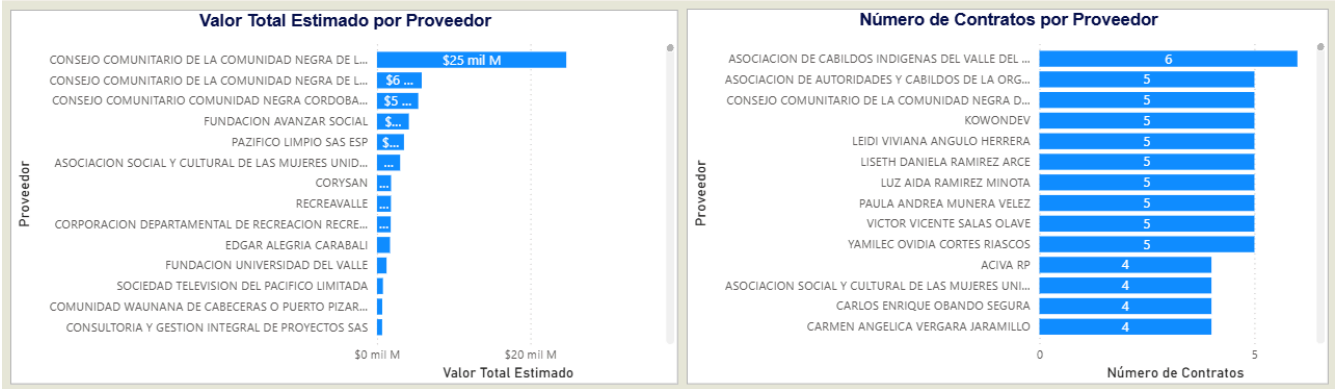
comportamiento creciente del gasto anual en contratación pública, alcanzando su punto más alto en la vigencia 2024 y manteniendo niveles elevados en 2025. El gasto mensual presenta variaciones significativas a lo largo del año, con picos concentrados principalmente en el segundo semestre, lo que sugiere una ejecución contractual intensificada hacia el cierre de las vigencias. El valor total registrado refleja una dinámica activa en la gestión contractual del departamento. Este comportamiento indica una oferta sostenida, aunque con una marcada estacionalidad en la ejecución del gasto.





El análisis de la cantidad de contratos en el departamento del Valle del Cauca, para el periodo comprendido entre el 30 de diciembre de 2022 y el 30 de diciembre de 2025, muestra un comportamiento variable a nivel mensual, con picos concentrados en meses específicos que evidencian estacionalidad en la contratación. A nivel anual, se observa un incremento progresivo en el número de contratos hasta el año 2023, seguido de una leve disminución en 2024 y 2025. No obstante, el volumen contractual se mantiene en niveles representativos, lo que refleja una gestión activa de procesos de contratación. En términos generales, la oferta contractual presenta estabilidad, aunque con concentraciones temporales a lo largo del año.





El análisis del valor total estimado y del número de contratos por proveedor en el departamento del Valle del Cauca, para el periodo comprendido entre el 30 de diciembre de 2022 y el 30 de diciembre de 2025, evidencia una concentración significativa de recursos en un número reducido de proveedores. Se destaca el mayor nivel de contratación con consejos comunitarios y organizaciones sociales, que concentran los valores más altos adjudicados. No obstante, el número de contratos se distribuye de manera más homogénea entre varios

proveedores, con diferencias moderadas en la frecuencia de adjudicación. Este comportamiento sugiere una oferta contractual focalizada en actores específicos, con recurrencia en la contratación. En consecuencia, se identifica una participación limitada de nuevos proveedores en términos de valor contratado.

11. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El proyecto Fortalecimiento de las Expresiones Artísticas y Culturales para los Jóvenes del Distrito de Buenaventura tiene como propósito impulsar el desarrollo artístico y cultural de las juventudes mediante procesos formativos que promuevan la creatividad, el reconocimiento del patrimonio local y la participación activa en la vida cultural del territorio. Esta iniciativa tendrá una duración total de cuatro (4) meses. Durante la primera semana el equipo coordinador realizará la planeación metodológica y operativa y durante cuatro (4) meses se realizarán los procesos de formación artística dirigida a 180 jóvenes de 15 a 28 años del Distrito. Los beneficiarios recibirán capacitación gratuita en nueve (9) áreas artísticas y culturales como danza folclórica, música tradicional, tradición oral, teatro, Artesanías, entre otras. Los talleres se desarrollarán en espacios comunitarios y/o instituciones educativas de la zona urbana de Buenaventura, y estarán a cargo de monitores o sabedores culturales con experiencia comprobada. Además, el proyecto contempla la entrega de estímulos, dotación de instrumentos e insumos, estrategias de divulgación y un equipo técnico que apoyará la ejecución y seguimiento integral del programa.

En el marco de este proyecto, se ejecutarán cinco actividades principales orientadas a fortalecer las habilidades artísticas y culturales de los jóvenes:

1. Realizar talleres artísticos y culturales para jóvenes del Distrito de Buenaventura.
2. Realizar una muestra y /o encuentros de las escuelas (semilleros)
3. Garantizar la dotación de insumos y/o materiales para el fortalecimiento de capacidades artísticas de los jóvenes
4. Brindar servicios para apoyar las estrategias de divulgación y productos del proyecto
5. Brindar servicios para apoyar las estrategias de ejecución y administración del proyecto

Estas acciones permitirán consolidar una red de jóvenes artistas empoderados, comprometidos con el desarrollo de su territorio y con la salvaguarda de las expresiones culturales del Distrito de Buenaventura.

RESUMEN DE ACTIVIDADES	**$176.335.000**

1	ACTIVIDAD 1: REALIZAR TALLERES ARTÍSTICOS Y CULTURALES PARA JÓVENES DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA.	$ **70.390.000**
2	ACTIVIDAD 2: REALIZAR UNA MUESTRAS Y /O ENCUENTROS DE LAS ESCUELAS (SEMILLEROS).	$ **26.305.000**
3	ACTIVIDAD 3: GARANTIZAR LA DOTACIÓN DE INSUMOS Y/O MATERIALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES ARTÍSTICAS DE LOS JÓVENES.	$ **28,000,000**
4	ACTIVIDAD 4: BRINDAR SERVICIOS PARA APOYAR LAS ESTRATEGIAS DE DIVULGACIÓN Y PRODUCTOS DEL PROYECTO.	$ **3,675,000**
5	ACTIVIDAD 5: BRINDAR SERVICIOS PARA APOYAR LAS ESTRATEGIAS DE EJECUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PROYECTO.	$ **30.765.000**
6	APORTE MINIMO ESAL REQUERIDO.	$ **17.200.000**

Descripción de las Actividades a realizar:

1. REALIZAR TALLERES ARTÍSTICOS Y CULTURALES PARA JÓVENES DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA.

En el marco de esta actividad se implementará un proceso formativo dirigido a **180** jóvenes de 15 a 28 años del Distrito de Buenaventura, quienes participarán en un programa de capacitación artística y cultural con una duración de cuatro **(4) meses**. Este proceso busca fortalecer sus habilidades, conocimientos y vocaciones creativas, mediante la formación en diversas disciplinas culturales y artísticas representativas del Pacífico colombiano.

Los participantes se organizarán en nueve (9) áreas formativas, con 20 jóvenes por área, lo cual garantiza una atención adecuada y personalizada. Las áreas de formación son:

1. Danza folclórica tradicional del Pacífico
2. Música tradicional del Pacífico
3. Danza contemporánea del Pacífico
4. Tradición oral
5. Dibujo y pintura
6. Teatro
7. Artes tradicionales (Luteria)

8. Música urbana o popular
9. Artesanías (orfebrería).

Cada área será dirigida por un monitor o sabedor cultural, para un total de 9 monitores, quienes deberán ser personas mayores de edad con al menos dos (2) años de experiencia en procesos formativos orientados a la enseñanza de expresiones artísticas y culturales en espacios comunitarios de la zona urbana.

La metodología será participativa y creativa, propiciando la exploración del talento artístico de los jóvenes, el rescate de saberes ancestrales y el fortalecimiento de la identidad cultural del territorio. Esta actividad contribuirá al desarrollo de competencias artísticas, al empoderamiento juvenil y a la promoción de la diversidad cultural del Distrito de Buenaventura.

1.1. Personal

DESCRIPCIÓN	PERFIL	FUNCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA
MONITOR O SABEDOR CULTURAL DE DANZA FOLCLÓRICA TRADICIONAL DEL PACIFICO	Persona mayor de 18 años. Con experiencia en procesos formativos de 2 años.	Dictar clases de formación artística y cultural en Danza Folclórica Tradicional del Pacifico en espacios comunitarios en la zona urbana del Distrito de Buenaventura por cuatro (4) meses.	Persona	1
MONITOR O SABEDOR CULTURAL DE MÚSICA TRADICIONAL DEL PACIFICO	Persona mayor de 18 años. Con experiencia en procesos formativos de 2 años.	Dictar clases de formación artística y cultural en Música tradicional del pacifico en espacios comunitarios en la zona urbana del Distrito de Buenaventura por cuatro (4) meses.	Persona	1
MONITOR O SABEDOR CULTURAL DE	Persona mayor de 18 años. Con	Dictar clases de formación artística y cultural en Danza	Persona	1

DANZA CONTEMPORÁNEA	experiencia en procesos formativos de 2 años.	contemporánea en espacios comunitarios en la zona urbana del Distrito de Buenaventura por cuatro (4) meses.			
MONITOR O SABEDOR CULTURAL DE TRADICIÓN ORAL	Persona mayor de 18 años. Con experiencia en procesos formativos de 2 años.	Dictar clases de formación artística y cultural en Tradición oral en espacios comunitarios en la zona urbana del Distrito de Buenaventura por cuatro (4) meses.	Persona	1	
MONITOR O SABEDOR CULTURAL DE DIBUJO Y PINTURA	Persona mayor de 18 años. Con experiencia en procesos formativos de 2 años.	Dictar clases de formación artística y cultural en Dibujo y pintura en espacios comunitarios en la zona urbana del Distrito de Buenaventura por cuatro (4) meses.	Persona	1	
MONITOR O SABEDOR CULTURAL DE TEATRO	Persona mayor de 18 años. Con experiencia en procesos formativos de 2 años.	Dictar clases de formación artística y cultural en Teatro en espacios comunitarios en la zona urbana del Distrito de Buenaventura por cuatro (4) meses.	Persona	1	
MONITOR O SABEDOR CULTURAL DE ARTES TRADICIONALES	Persona mayor de 18 años. Con experiencia en procesos formativos de 2 años.	Dictar clases de formación artística y cultural en Artes tradicionales en espacios comunitarios en la zona urbana del Distrito de Buenaventura por cuatro (4) meses.	Persona	1	
MONITOR O SABEDOR CULTURAL DE MÚSICA URBANA O POPULAR	Persona mayor de 18 años. Con experiencia en procesos formativos de 2 años.	Dictar clases de formación artística y cultural en Música Urbana o popular en espacios comunitarios en la zona urbana del Distrito de	Persona	1	

		Buenaventura por cuatro (4) meses.		
MONITOR O SABEDOR CULTURAL DE ARTESANÍA (Orfebrería).	Persona mayor de 18 años. Con experiencia en procesos formativos de 2 años.	Dictar clases de formación artística y cultural en Cocina Tradicional en espacios comunitarios en la zona urbana del Distrito de Buenaventura por cuatro (4) meses.	Persona	1

1.2. Logística

DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
CAMISETAS	Disponer de once (11) camisetas alusivas al programa y con el logo de la Dirección Técnica de Cultura que serán entregadas a los monitores vinculados al proceso de formación.	UNIDAD	11

Los monitores o sabedores culturales serán contratados por un periodo de cuatro (4) meses para liderar procesos formativos en nueve (9) áreas artísticas y culturales. Se conformarán grupos de veinte (20) jóvenes por área, para un total de 180 participantes. Cada monitor impartirá clases dos (2) días a la semana, con sesiones de tres (3) horas por encuentro, en horarios previamente acordados. Las jornadas formativas se desarrollarán en espacios comunitarios ubicados en la zona urbana del Distrito de Buenaventura. A cada monitor se le garantizará la dotación necesaria para la ejecución de sus clases, así como un pendón con el logo de la Dirección Técnica de Cultura y la información del programa.

2. REALIZAR UNA MUESTRAS Y /O ENCUENTROS DE LAS ESCUELAS (SEMILLEROS).

Con el objetivo de socializar, visibilizar y valorar los procesos de formación artística desarrollados por los semilleros culturales, mediante la realización de una muestra en escena y exposiciones interactivas que fortalezcan la identidad, la creatividad y el sentido de pertenencia en la comunidad participante.

DESCRIPCIÓN DE LA JORNADA:

La actividad contempla una programación de 4 horas, estructurada de la siguiente manera:

1. **Recepción y bienvenida de asistentes:**
 - Registro de ingreso.
 - Entrega de refrigerio individual.
2. **Apertura protocolaria:**
 - Instalación de la mesa principal (con representantes institucionales, culturales y comunitarios).
 - Intervención de la presentadora del evento.
3. **Presentación de muestras artísticas en escena:**
 - 7 muestras en disciplinas como danza, música, teatro, narración oral, entre otras.
 - Cada muestra tendrá un espacio estimado de 20 a 25 minutos.
4. **Exposición de procesos artesanales:**
 - Muestra abierta al público de productos elaborados en los talleres de **luthería** y **orfebrería**.
 - Espacio de interacción con los participantes y creadores.
5. **Reconocimiento simbólico:**
 - Entrega de menciones de participación a los semilleros.
6. **Cierre y agradecimientos:**
 - Intervención final de organizadores.
 - Palabras de cierre de la presentadora.

LOGÍSTICA Y ELEMENTOS NECESARIOS:

- Presentadora o maestra de ceremonias.
- Equipo de sonido y micrófono.
- Iluminación básica para escenario.
- Sillas para 300 asistentes.
- Mesa principal con sillas (6-8 personas).
- Escenario o tarima (si aplica).
- 300 refrigerios empacados individualmente.
- Elementos de exposición: mesas, manteles, bases.
- Material de registro y fotografía.

DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
PERSONAL	Garantizar un Coordinador Logístico: Técnico o Tecnólogo en Administración de Empresas, Logística Empresarial o carreras afines, con experiencia en la planeación, coordinación y ejecución de procesos logísticos en proyectos	PERSONA	1

	institucionales, sociales, culturales o comunitarios.		
	Contratación de un presentador con experiencia en conducción de eventos culturales, institucionales o comunitarios, que oriente la programación de la muestra cultural, dinamice la interacción con el público y realce la participación de los artistas y grupos invitados.	PERSONA	1
	Garantizar Personal Logístico: Bachiller con experiencia en la ejecución de tareas logísticas operativas en eventos, jornadas institucionales, actividades comunitarias, culturales o administrativas. Cuente con habilidades para el manejo de insumos, apoyo en el transporte de materiales, montaje y desmontaje de espacios, y asistencia en el desarrollo de actividades de campo	PERSONA	5

DESCRIPCIÓN	**ESPECIFICACIONES**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
LOGÍSTICA	Garantizar el servicio de transporte terrestre (Tipo colectivo) con capacidad mínima para 15 pasajeros, para el desplazamiento de los jóvenes participantes de los semilleros de formación, así como para los instructores, asegurando su desplazamiento oportuno, seguro y eficiente hacia los espacios programados para el desarrollo del encuentro. Tipo de vehículo: Colectivo tipo van, microbús o buseta Capacidad: Mínimo 15 pasajeros, con espacio para equipaje o materiales Condiciones: Vehículo en óptimas condiciones mecánicas y estéticas Seguro vigente SOAT y póliza contractual/extracontractual	UNIDAD	9

	Conductor con licencia de conducción profesional. Duración: Cada vehículo debe garantizar mínimo 4 viajes (2 de ida y 2 de regreso en un (1) día) Incluye: conductor, combustible y parqueaderos si aplican.			
	Disponer de alquiler de auditorio para 300 personas, que incluya: silletería, iluminación, video beam, portátil: El auditorio debe estar disponible en las fechas y horarios establecidos, contar con condiciones de seguridad, ventilación y accesibilidad para los asistentes, y permitir el desarrollo de actividades formativas, lúdicas o institucionales sin restricciones, con una duración de 4 horas	UNIDAD	1	
	Alquiler de vestuario (4 uniformes blancos o estampados para hombres y 4 uniformes blancos o estampados para mujeres, para generar proceso de presentación artística dancística, alquiler de instrumentos musicales (1 marimba de chonta, 2 bombos, 2 cununos, 2 guasas) por un día	UNIDAD	1	
	Contratación del servicio de decoración integral de auditorio, con elementos estéticos adecuados al tipo de evento, dirigido a garantizar un ambiente acogedor, representativo y funcional para los asistentes. el valor de la decoración incluye: 1, propuesta conceptual basada en la cultura del Pacífico Arreglos florales con especies típicas del Pacífico: Instrumentos musicales decorativos: Elementos artesanales como canastos, máscaras y tejidos tradicionales del Pacífico: transporte de materiales:, montaje y desmontaje:	UNIDAD	1	
	Prestación del servicio de sonido profesional, adecuado para cubrir	UNIDAD	1	

	eventos con asistencia masiva (hasta 300 personas), garantizando calidad de audio, nitidez, cobertura del espacio y soporte técnico durante toda la actividad.: 2 cabinas activas o pasivas de alto rendimiento (mínimo 15 pulgadas, 600W o más), 1 consola de sonido con mínimo 6 canales, 2 micrófonos inalámbricos o con cable, 1 micrófono de pedestal para presentaciones o lectura de discursos y personal técnico para instalación, monitoreo y soporte durante el evento.por un día			
	Prestación del servicio de suministro de refrigerios individuales, destinados a participantes, asistentes o personal de apoyo en el desarrollo de actividades institucionales, culturales o comunitarias. 1 empanada horneada o frita (de pollo o carne, según disponibilidad), 1 bebida en presentación individual (jugo en caja Tetrapak o botella plástica, mínimo 200 ml).	UNIDAD	300	
	Disposición de botellas de agua potable de 300ml en presentación individual, para garantizar la adecuada hidratación de los asistentes, participantes y personal logístico durante la ejecución del evento.	UNIDAD	300	

3. GARANTIZAR LA DOTACIÓN DE INSUMOS Y/O MATERIALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES ARTÍSTICAS DE LOS JÓVENES.

Con el objetivo de asegurar el adecuado desarrollo de los procesos formativos, se entregará dotación de instrumentos, materiales e insumos que permitan fortalecer las capacidades artísticas y culturales de los jóvenes beneficiarios del programa. Esta actividad contempla la entrega de cuatro (4) kits de instrumentos musicales tradicionales del Pacífico colombiano, cada uno compuesto por:

- **Dos (2) marimbas de chonta 22 tablas, que incluya un par de baquetas**

Descripción:

Teclas sonoras:

- Material: Madera de chonta

- Longitud variable para escalado melódico
- Acabado: Natural, curado, pulido y afinado manualmente

Cajas de resonancia:

- Material: Caña de guadua o bambú seco
- Ajustadas individualmente a cada tecla
- Disposición horizontal y ordenada, sujetas con fibra vegetal

Estructura o bastidor:

- Madera sólida (cedro, samán o similar)
- Ensamblado artesanal o en estructura plegable
- Altura promedio de 70–80 cm para facilitar la ejecución de pie

Baquetas (2 pares):

- Mango: Madera liviana o guadua
- Cabeza: Caucho natural, cuero o resina recubierta con hilo
- Largo: Aprox. 30–35 cm

- **Dos (2) bombos**

Descripción:

Cuerpo del bombo (casco):

- Material: Madera sólida (samán, ceiba, cedro o guadua prensada)
- Forma: Cilíndrica o levemente cónica
- Diámetro aproximado: 40 a 50 cm
- Altura: 30 a 40 cm
- Acabado: Pulido, curado y sellado con aceites naturales o barniz vegetal.

Parches:

- Material: Cuero natural (habitualmente de cabra o res) curado artesanalmente
- Colocación: Tensionados manualmente sobre ambos extremos del casco
- Sistema de sujeción: Aros de madera y cordón de fique para amarre en “zigzag” o sistema tradicional de anillos.

Baquetas:

- 1 baqueta principal de madera maciza (redondeada)
- 1 escobilla o baqueta menor (opcional, para ejecutar ritmos más suaves)
- Longitud promedio: 30–35 cm

- **Dos (2) cununos**

Descripción: Se ejecutan en pareja: uno de tono grave (**cununo macho**) y otro de tono agudo (**cununo hembra**)

Cuerpo o casco del tambor:

- Material: Madera sólida (samán, ceiba o árbol de tambor)
- Forma: Cilíndrica, ligeramente más angosta hacia uno de los extremos

- Altura: Aprox. 45–55 cm
- Diámetro: 25–30 cm en el extremo mayor

Parche:

- Material: Cuero natural (usualmente cabra) curado artesanalmente
- Fijación: Amarrado a presión con cordón vegetal y aro de madera
- Sistema tradicional de tensión con zigzag manual (no metálico)

- **Dos (2) guasás.**

Cuerpo del instrumento:

- Material: Tubo de guadua
- Longitud: Entre 30 y 50 cm
- Diámetro: 4 a 7 cm
- Acabado: Natural o barnizado, decorado con motivos tradicionales (opcional)
- Sellado: Tapas de madera o corcho en ambos extremos, firmemente sujetas

Contenido interior:

- Material sonoro: Semillas secas (como achira, guandul, maíz seco

Estos elementos quedarán como insumos en la Dirección Técnica de Cultura, para llevar a cabo la ampliación de procesos formativos en niños, niñas, adolescentes y jóvenes y serán entregados, en el marco de la muestra cultural de cierre del proceso.

DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
INSUMOS Y/O MATERIALES	Adquisición de 4 kits de instrumentos musicales tradicionales del Pacífico colombiano compuesto por 2 marimbas de 22 tablas, 2 bombos, 2 cununos, 2 guasa. destinados al fortalecimiento de los procesos de formación artística, preservación cultural y desarrollo de habilidades musicales de niños, niñas y jóvenes en contextos comunitarios, educativos o institucionales.	KIT´S	4

4. BRINDAR SERVICIOS PARA APOYAR LAS ESTRATEGIAS DE DIVULGACIÓN Y PRODUCTOS DEL PROYECTO

Con el fin de garantizar la visibilización, apropiación y sostenibilidad del proyecto, se desarrollarán estrategias de comunicación que permitan divulgar sus avances, actividades y resultados. Esta actividad contempla la implementación de un paquete de marketing digital en plataformas digitales, así como la publicidad y difusión radial a través de cuñas o pautas informativas. Asimismo, se suministrarán pendones para cada una de las escuelas de formación, los cuales deberán contener la información institucional de la Dirección Técnica de Cultura y del proyecto de fortalecimiento. Finalmente, se garantizará la producción, edición y difusión de un video de memoria que registre el desarrollo de las actividades y eventos del proyecto, como instrumento de documentación y proyección institucional.

DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
MARKETING DIGITAL	Contratación de un paquete de marketing digital para la difusión de actividades institucionales, culturales o comunitarias a través de la plataforma Facebook, mediante la implementación de campañas pagadas (pautas) y contenido gráfico diseñado para el público objetivo.	PAUTAS	10
PENDONES COLGANTES	Suministrar pendones colgantes de 2 metros de alto por 80 centímetros de ancho, para cada una de las escuelas de formación, los cuales deberán contener la información de la Dirección Técnica de Cultura y del proyecto de fortalecimiento de las escuelas comunitarias.	UNIDAD	9
PENDONES TIPO ARAÑA	Suministrar pendón tipo araña de 2 metros de alto por 80 centímetros de ancho, el cual deberá contener la información de la Dirección Técnica de Cultura	UNIDAD	1
VIDEO DE MEMORIA	Contratación del servicio de producción audiovisual para la creación de un video de memoria institucional que compile y documente de manera dinámica, creativa y técnica las principales actividades, eventos y resultados desarrollados	UNIDAD	1

	durante la ejecución del proyecto. con una duración aproximada de 5 minutos, el cual será publicado en la página oficial de la Dirección Técnica de Cultura.			

5. BRINDAR SERVICIOS PARA APOYAR LAS ESTRATEGIAS DE EJECUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL COMPONENTE.

Esta actividad tiene como propósito garantizar el adecuado desarrollo del proyecto mediante la disposición de personal responsable de coordinar, acompañar y supervisar los procesos formativos. Para ello, se contará con un equipo encargado de la gestión general, el seguimiento metodológico y el acompañamiento a los monitores, asegurando que las actividades se desarrollen conforme a la planeación pedagógica y los objetivos establecidos.

5.1. Personal

DESCRIPCIÓN	PERFIL	FUNCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA
COORDINADOR GENERAL	Profesional en Ciencias Económicas o administrativas (Economía, Finanzas, Contaduría Pública, Administración Financiera), Áreas Artísticas, o áreas afines (Trabajo Social, Psicología, Comunicación Social, Educación, Sociología, Gestión de Proyectos), con experiencia mínima de cinco (5) meses en procesos de formación artística, cultural o comunitaria.	Participar en las reuniones de planeación, seguimiento y evaluación del proyecto con la Dirección Técnica de Cultura. Consolidar, analizar y entregar informes periódicos de avance y finalización del proyecto. Deberá hacer seguimiento a las actividades desarrolladas por	**PERSONA**	**1**

		los monitores de cada área. Gestionar y garantizar la entrega de dotaciones, insumos y materiales a los programas formativos conforme a los procedimientos establecidos.			
COORDINADOR METODOLÓGICO	Profesional en áreas administrativas, con al menos un (1) año de experiencia en procesos de capacitación metodológica.	Encargado de capacitar, acompañar y direccionar el trabajo de los monitores durante los cuatro (4) meses de formación, así como de supervisar la implementación de la planeación y los momentos pedagógicos del proceso.	**PERSONA**	**1**	

5.2. Mobiliario y papelería:

PROGRAMA/DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
MARCADORES	Disponer de cajas de marcadores permanentes y borrables.	UNIDAD	2
BOLÍGRAFOS	Disponer de cajas de bolígrafos negros.	UNIDAD	3
RESMAS DE PAPEL	Disponer de resmas de papel oficio y carta.	UNIDAD	4

IMPRESIÓN Y FOTOCOPIAS	Garantizar la impresión y fotocopias de documentos para la ejecución del proyecto. **Tipo de servicios incluidos:** ● Fotocopias blanco y negro tamaño carta y oficio. ● Impresiones láser en blanco y negro y a color (según necesidad). ● Duplicado de formatos, actas, listados, cronogramas, certificados y demás documentos requeridos para la gestión del proyecto. **Formatos y tipos de impresión:** ● Tamaño carta (21.5 x 27.9 cm) y oficio (21.5 x 33 cm). ● Papel bond blanco 75-80 g/m². ● Impresión por una o ambas caras según necesidad. ● Impresiones color solo en piezas de comunicación o certificados especiales. **Cantidad estimada del servicio:** ● Aproximadamente entre 500 páginas en distintos forma **Valor total del servicio:** $127.100 COP **Usos previstos:** ● Apoyo documental para actividades pedagógicas, organizativas y de seguimiento. ● Difusión interna de contenidos del proyecto. ● Entrega de certificados y documentación a participantes.	GLOBAL	1	
DIBUJO Y PINTURA	Suministro de dotación para las clases de Dibujo y pintura compuesto por un kit pedagógico con elementos tales como: lienzos, colores, papel,	KIT	20	

	temperas, vinilos, pinceles lápices entre otros insumos necesarios.		
TEATRO	Suministro de dotación para la puesta en escena de una muestra de Teatro al final del proceso formativo. Tales como: Vestuario básico: prendas y accesorios para la caracterización de personajes (ropas neutras, disfraces, elementos simbólicos). Utilería menor: objetos de escena funcionales (telas, máscaras, etc.). Elementos de ambientación: fondos, paños, marcos, estructuras ligeras, telones o decoraciones móviles. Material escénico de apoyo: cintas adhesivas, ganchos, cuerdas, bolsas de transporte, entre otros insumos necesarios para el montaje. Dotación complementaria: maquillaje artístico básico (no profesional), marcadores, etiquetas y elementos de rotulación escénica.	UNIDAD	1
MÚSICA URBANA	Adquisición de un bafle amplificado portátil con micrófono, destinado a fortalecer las clases de música urbana o popular, facilitando la proyección de sonido en espacios abiertos o cerrados, y mejorando la calidad de las dinámicas pedagógicas y artísticas.	UNIDAD	1
ARTESANÍA (ORFEBRERÍA)	Suministro de dotación para las clases de orfebrería y/o bisutería del pacifico colombiano (Alambre de cobre, bronce o acero (calibre 18, 20 o 22, Cadena metálica delgada (en metros), Mostacillas de colores variados (plásticas o de vidrio), Chaquiras (semillas o acrílicas), Piedras sintéticas decorativas (tipo jade, ónix, cuarzo o imitaciones), Cuentas decorativas (de madera, cerámica o acrílico), Aros para aretes (tipo gancho), Broches para collares y pulseras, Bases para anillos ajustables, Nylon elástico y hilo encerado de colores, Pinzas punta redonda, Pinzas de corte, Pinzas planas, Alicates pequeños, Regla o metro, Agujas delgadas (para ensartar mostacillas), Encendedor (para sellar hilos), Tijeras y Base de trabajo (tela negra o foamy para evitar que rueden las piezas)	KIT	20

ARTES TRADICIONALES (LUTHERIA)	Dotación de kits individuales o grupales de insumos y materiales básicos para el desarrollo de clases de luthería, orientadas a la formación técnica en construcción, mantenimiento y reparación de instrumentos musicales artesanales, especialmente de cuerda y percusión. (Lijas (grano 60, 120, 220) – 3 unidades, Lápices de marcar madera, Pegamento blanco o cola de carpintero (250 ml), Tintas o barnices naturales (frasco pequeño), Masilla para madera, Paños suaves o trapos limpios, cera de pulir, Cuchilla tipo bisturí o cutter, Alicates de punta fina, Destornilladores pequeños, Martillo liviano, Regla metálica)	KIT	20
TRADICIÓN ORAL	Suministro de materiales par apoyar pedagógicamente el desarrollo de talleres y actividades formativas sobre tradición oral, que incluyan narración, memoria colectiva, escritura creativa, escenificación, y revitalización de saberes ancestrales, mitos y leyendas (Cuadernos (1 por participante), Lápices de mina blanda (No. 2 o HB), Borradores suaves y tajalápiz, bolígrafo de tinta negra y azul, Colores)	KIT	20
DANZA CONTEMPORÁNEA	Suministrar al grupo de trabajo de los materiales requeridos para el desarrollo técnico, corporal y creativo de clases de danza contemporánea, enfocadas en la expresión libre, la conciencia corporal, la coordinación motriz y la exploración del movimiento en escena, que incluya: Esterillas tipo yoga, Ligas elásticas o bandas de resistencia (para ejercicios de técnica corporal) y Pelotas pequeñas o elementos de apoyo para estiramiento	KIT	20

Entregables:

Se debe entregar un informe final que evidencie la ejecución del 100% de las actividades con evidencias fotográficas, listado de asistencia de los beneficiarios. Adicionalmente del Programa de fortalecimiento de procesos artísticos y culturales para jóvenes del distrito de Buenaventura se debe entregar:

1. Listados de refrigerios

2. Fichas de Inscripción o de registro.
3. Bases de datos consolidada con la caracterización de la población beneficiaria o atendida que incluya: nombre, N° de documento de identidad, barrio, zona, edad, sexo, genero, área de formación, discapacidad (si aplica), entre otros en formato digital y físico.
4. Informe consolidado de los datos de la población beneficiada que incluya analisis de datos, graficos y tablas por: sexo, género, edad, barrio, comuna, area de formación, discapacidad (si aplica), entre otros, en formato digital y físico.

6. APORTE MINIMO DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 092 de 2017, particularmente en lo relacionado con la contratación bajo modalidad competitiva, se establece que las Entidades Sin Ánimo de Lucro interesadas deberán realizar un aporte propio en dinero o en especie como mecanismo de cofinanciación y corresponsabilidad en la ejecución del convenio.

Para el presente proceso, el aporte mínimo de la ESAL corresponde a la suma de: DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($17.200.000) equivalente aproximadamente al 9,75% del valor total del convenio. El valor total del convenio asciende a la suma de: CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($176.335.000) de los cuales el Distrito Especial de Buenaventura aportará: CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($159.135.000) equivalente al 90,25% del valor total.

En este sentido, el aporte de la ESAL se constituye como un mecanismo de cofinanciación que garantiza su participación activa en la ejecución del proyecto, en concordancia con los principios de proporcionalidad, razonabilidad y sostenibilidad financiera, evitando que actúe como un simple operador y consolidándola como aliada estratégica en el desarrollo del programa de interés público.

El porcentaje exigido se encuentra acorde con los principios de proporcionalidad, razonabilidad y sostenibilidad financiera del proyecto, garantizando que la ESAL no actúe como simple operadora, sino como aliada estratégica en la ejecución del objeto contractual.

COMPONENTES DEL APORTE MINIMO SOLICITADO:

El aporte mínimo exigido deberá materializarse a través de los siguientes componentes:

1. Talento humano: Asistente administrativo/logístico.

La ESAL deberá disponer de un (1) asistente con las siguientes características:

- **Formación:** Técnico o tecnólogo en áreas administrativas, contables, logísticas o afines.
- **Experiencia:** Mínimo seis (6) meses en apoyo administrativo, logístico o en ejecución de proyectos sociales, culturales o formativos.
- **Tiempo de vinculación:** Cuatro (4) meses durante la ejecución del proyecto.

Alcance:
Apoyo en la gestión administrativa, logística, organización de actividades, manejo documental, seguimiento y consolidación de información del proyecto.

2. Infraestructura: Espacio de coordinación operativa.

La ESAL deberá disponer de la adecuación y dotación de una oficina funcional y operativa durante un periodo de cuatro (4) meses, destinada a:

- Coordinación del proyecto
- Planeación de actividades
- Gestión logística
- Seguimiento y control de ejecución

Alcance:
El espacio deberá contar con condiciones adecuadas para el desarrollo de las actividades administrativas y operativas del convenio.

CONSIDERACIONES GENERALES

El valor del aporte minimo requerido ($17.200.000) deberá ser soportado, verificable y proporcional, y su ejecución será objeto de seguimiento por parte de la supervisión del contrato, garantizando su destinación exclusiva al cumplimiento del objeto contractual.

Este aporte contribuye al fortalecimiento del proyecto y a la ampliación de su capacidad operativa, en beneficio de los jóvenes del Distrito Especial de Buenaventura.

Tabla N° 1: Descripción técnica de las Actividades.

6	**APORTE MINIMO ESAL REQUERIDO**				**$ 17.200.000**
6,,1	Disponer de un asistente debe ser Técnico o	meses	4	$	$ 10.800.000

	tecnólogo en áreas administrativas, contables, logísticas o afines. Experiencia: Mínimo seis (6) meses de experiencia en apoyo administrativo, logístico o en ejecución de proyectos sociales, culturales o formativos. Tiempo de contratación: Cuatro (4) meses, durante el periodo de ejecución de los procesos formativos.			2.700.000		
6,,2	Disponer de Adecuación y dotación de una oficina funcional y operativa durante cuatro (4) meses, destinada a servir como espacio base de coordinación, planeación, logística y seguimiento para las actividades del convenio orientadas al fortalecimiento de las expresiones artísticas y culturales de jóvenes en el Distrito de Buenaventura	meses	4	$ 1.600.000	$ 6.400.000	

FORMA DE PAGO:
EL DISTRITO, para el desarrollo y ejecución del objeto del convenio desembolsará a EL COOPERANTE, la suma de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($159.135.000) de la siguiente manera:

1. Un primer desembolso en calidad de pago anticipado, equivalente al 30% del valor total equivalente a la suma de Cuarenta y seite millones setecientos cuarenta mil quinientos pesos m/cte. ($47.740.500) del aporte del Distrito al convenio. Este primer desembolso se realizará una vez se haya realizado el perfeccionamiento del mismo y se realice por parte del cooperante la entrega de plan de trabajo, cronograma de actividades.

2. Un segundo desembolso del 40% del aporte del Distrito al convenio, Contra la entrega de los informes y evidencias de ejecución en un 70%, los cual debe estar cumplido en su totalidad y recibidos a satisfacción de la supervisión.

3. Un último desembolso del 30% del valor total del convenio equivalente a la terminación, previo cumplimiento del 100% de las actividades, recibido a satisfacción final, en la que se evidencian la totalidad de la ejecución del presupuesto y los aportes realizados por el cooperante.

Los aportes que realizará El cooperante serán desembolsados de acuerdo con los compromisos establecidos en la certificación de contrapartida presentada.

El pago anticipado correspondiente al 30% se fundamenta en las siguientes razones:

En el marco del proceso denominado **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS, LOGÍSTICOS Y HUMANOS, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES PARA JÓVENES EN EL DISTRITO DE BUENAVENTURA, EN EL MARCO DEL PROYECTO CON CÓDIGO BPIN 20250000043730"**, cuyo valor asciende a **$176.335.000 M/CTE**, se hace necesario establecer un pago anticipado equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del convenio, con el fin de garantizar el adecuado inicio y ejecución de las actividades programadas.

El pago anticipado se justifica en razón a que el objeto contractual implica la ejecución de actividades que requieren inversión inicial inmediata, especialmente en lo relacionado con:

- **Actividad 1:** Realización de talleres artísticos y culturales, que demandan contratación de formadores, logística inicial y adecuación de espacios.
- **Actividad 3:** Dotación de insumos y materiales artísticos, los cuales deben ser adquiridos previamente para garantizar el desarrollo de los procesos formativos.
- **Actividad 4:** Estrategias de divulgación, que requieren implementación desde la etapa inicial del proyecto para garantizar cobertura y participación.
- **Actividad 5:** Ejecución administrativa y operativa del proyecto, incluyendo talento humano, coordinación y logística general.

Así mismo, considerando que se trata de un convenio con una Entidad Sin Ánimo de Lucro en el marco del Decreto 092 de 2017, se reconoce que este tipo de organizaciones, aunque cuentan con experiencia en la ejecución de proyectos sociales y culturales, no siempre disponen de la capacidad financiera suficiente para asumir la totalidad de los costos iniciales del proyecto, razón por la cual el pago anticipado se constituye en un mecanismo necesario para garantizar la viabilidad operativa del mismo.

Desde el punto de vista financiero, el pago anticipado permitirá:

- Cubrir costos iniciales de operación y alistamiento del proyecto.
- Garantizar la adquisición oportuna de materiales e insumos.
- Asegurar la contratación del talento humano requerido.
- Evitar retrasos en la ejecución de las actividades programadas.

1. Naturaleza del objeto contractual

La ejecución del proyecto implica el desarrollo de actividades artísticas y culturales que requieren la adquisición anticipada de insumos, materiales, vestuarios, instrumentos musicales, elementos escenográficos y equipos técnicos especializados, los cuales deben

ser adquiridos previamente al inicio de las actividades con el fin de garantizar su disponibilidad y calidad.

Estas condiciones hacen necesario que el contratista disponga de recursos iniciales suficientes que le permitan asegurar el suministro oportuno de dichos elementos.

2. Necesidad de preparación previa para eventos culturales

El cumplimiento de las metas del proyecto exige una fase de planeación y alistamiento logístico previo, que incluye:

- Reserva de espacios
- Contratación de artistas y formadores
- Elaboración de escenografías y decoraciones temáticas alusivas al Pacífico
- Producción de material de divulgación e identidad institucional

Estas actividades implican compromisos financieros inmediatos que no pueden diferirse hasta la ejecución por avance, dado que dependen de tiempos estrictos de programación, producción y disponibilidad de servicios.

Sin la asignación de recursos anticipados, se vería comprometida la posibilidad de garantizar la realización oportuna de las actividades programadas.

3. Ejecución en un contexto territorial con retos logísticos

El Distrito Especial de Buenaventura presenta condiciones territoriales particulares, especialmente en materia de accesibilidad, conectividad y logística, que generan sobrecostos asociados a:

- Transporte de materiales e insumos
- Movilización de personal
- Contratación de servicios locales o externos

Estas condiciones hacen indispensable contar con recursos iniciales que permitan anticipar compras, garantizar disponibilidad de servicios y evitar retrasos en la ejecución del proyecto.

4. Instrumento de gestión y mitigación de riesgos

El pago anticipado no constituye un riesgo en sí mismo, sino un instrumento de gestión que permite asegurar la disponibilidad oportuna de los recursos necesarios para la ejecución del proyecto, minimizando riesgos asociados a retrasos, incumplimientos o desabastecimiento de insumos.

Su manejo estará sujeto a estrictos mecanismos de control, incluyendo:

- Constitución de garantía de buen manejo y correcta inversión del anticipo
- Seguimiento por parte de la supervisión del contrato
- Verificación del uso exclusivo en actividades asociadas al objeto contractual

Todo ello conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

5. Garantía de cumplimiento del cronograma

El pago anticipado es fundamental para garantizar el cumplimiento de los tiempos establecidos en el cronograma del proyecto, permitiendo que el contratista cuente con la liquidez necesaria para:

- Iniciar actividades sin retrasos
- Cumplir con los hitos programados
- Entregar resultados en condiciones de calidad y oportunidad

La ausencia de este mecanismo podría generar afectaciones en la ejecución, incumplimiento de metas y pérdida de impacto del proyecto en la población beneficiaria.

Adicionalmente, el manejo del pago anticipado estará sujeto a las condiciones de control y seguimiento establecidas en la normatividad vigente, especialmente en el Decreto 1082 de 2015, incluyendo la constitución de las garantías correspondientes y la correcta amortización del anticipo conforme al avance del convenio.

En consecuencia, el pago anticipado del treinta por ciento (30%) del valor del convenio resulta justificado, necesario y proporcional, en la medida en que garantiza el inicio oportuno del proyecto, la adecuada ejecución de sus actividades y el cumplimiento de los objetivos orientados al fortalecimiento de las expresiones artísticas y culturales para jóvenes en el Distrito Especial de Buenaventura.

GARANTÍAS

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.
Asegurado/ beneficiario	ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA identificada con NIT 890.399.045-3
Amparos, vigencia y	

<table>
<tr>
<td></td>
<td>valores asegurados</td>
<td>
<table>
<tr><th>DESCRIPCIÓN DEL RIESGO</th><th>NOMBRE DE LA PÓLIZA</th><th>VIGENCIA</th><th>VALOR A ASEGURAR</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento</td><td rowspan="4">Póliza Única de Cumplimiento a Favor de Entidades del Estado</td><td>Vigencia del convenio y seis (6) meses más</td><td>10% del convenio</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>Vigencia del convenio y seis (6) meses más</td><td>10% del convenio</td></tr>
<tr><td>Prestaciones sociales</td><td>Vigencia del convenio y tres (3) años más</td><td>5% del convenio</td></tr>
<tr><td>Pago anticipado</td><td>Vigencia del convenio y seis (6) meses más</td><td>100% Valor del anticipado</td></tr>
<tr><td>Responsabilidad civil extracontractual</td><td>Póliza de Responsabilidad Civil</td><td>Vigencia del convenio</td><td>-200 SMLMV</td></tr>
</table>
</td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td></td>
<td>Tomador</td>
<td>Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.</td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td></td>
<td>Información necesaria</td>
<td>

Número y año del contrato
Objeto del contrato
Firma del representante legal del Contratista

</td>
<td></td>
</tr>
</table>

dentro de la póliza	● En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

PLAZO DEL CONTRATO:

El plazo del convenio se estima en cuatro (4) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que en ningún caso supere la vigencia fiscal del 2026.

12. ESTUDIO DE PRECIOS DEL MERCADO

La DIRECCIÓN TÉCNICA DE CULTURA de la ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA realizó el correspondiente análisis del sector, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, decreto 399 de abril de 2021 en su artículo 1 numeral 4, al igualmente la consulta de precios del mercado, con empresas especializadas con experiencias en el área de intervención del proyecto y tarifas oficiales, teniendo en cuenta factores de orden técnico, económico, administrativo, financiero y legal que deberá atender el futuro contratista, de manera que se estima el grupo de profesionales y los materiales con el que este deberá contar para realizar los trabajos, los cuales se realizan conforme a la normas vigentes.

Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos, como lo establece el Decreto 399 del 2021 en su artículo 1 numeral 4.

En conformidad con el decreto citado expresamos que, las múltiples variables macroeconómicas existentes en el país, los indicadores de índice de precios al productor (IPP) e índice de precios al consumidor (IPC) son los que afectan directamente los costos e ingresos del servicio de fortalecimiento de la minería de subsistencia. En este sentido, es importante determinar el comportamiento y evolución que, en los últimos años, han tenido estos indicadores macroeconómicos.

La contratación que pretende realizar la entidad se encuentra dentro del sector terciario o de servicios.

Según la división clásica, los sectores de la economía son:

1. Sector primario o sector agropecuario
2. Sector secundario o sector industrial
3. Sector terciario o sector de servicios

El sector terciario o de servicios incluye todas aquellas actividades que no producen un bien tangible o mercancía, pero que son necesarios para el funcionamiento de la economía. La

importancia del sector de servicios dentro de la producción y el comercio ha venido creciendo en las últimas décadas; además, el desarrollo del sector ha tenido implicaciones directas sobre el resto de la economía, en razón a que es un intermediario importante en la producción de otros bienes.

Se denomina sector servicios al conjunto de todas aquellas actividades que no producen bienes materiales en forma directa, servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de la población. Incluye todo lo relativo al Gobierno, salud/hospitales, educación, banca, seguros, servicios financieros, servicios legales, servicios públicos, servicios administrativos, de logística y asistenciales, medios de comunicación, turismo, franquicias, inmobiliarias, seguridad, hotelería, telecomunicaciones, transporte, comunicación, mercadeo entre otras.

Los eventos culturales se ubican dentro del sector terciario de la economía, también conocido como sector de servicios, ya que:

- No produce bienes materiales, sino que presta servicios relacionados con la cultura, el arte, el turismo y el entretenimiento.
- Involucra actividades de diseño, instalación, mantenimiento y operación, que son servicios especializados.
- Genera dinamización económica a través del turismo, el comercio, la gastronomía y los servicios culturales, que se ven fortalecidos durante la temporada decembrina.

Economía Nacional

Producto Interno Bruto

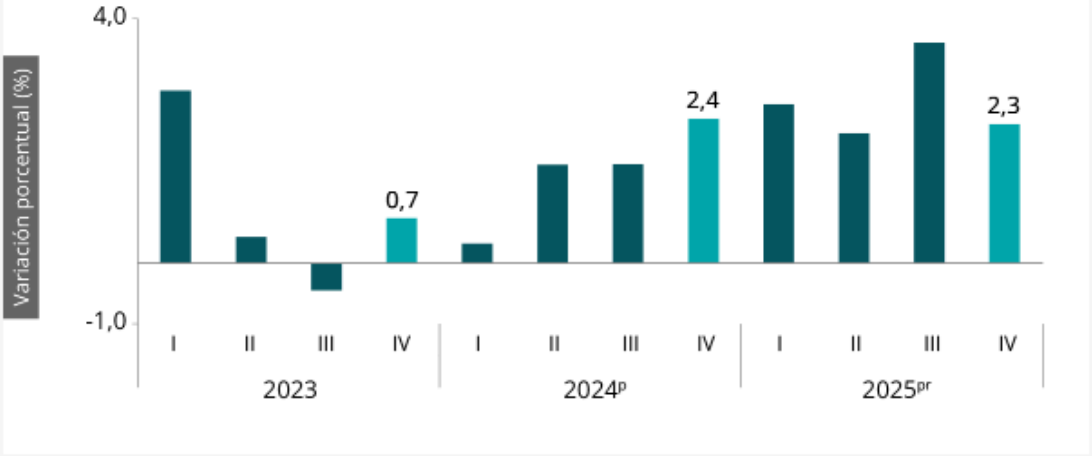
El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p.

Información cuarto trimestre 2025pr

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p.

Producto Interno Bruto (PIB)

Tasas de crecimiento anual en volumen[1]
2023-I / 2025pr - IV



Fuente: DANE, PIB_T
[1]: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
pr: preliminar
p: provisional

Tabla 1. Producto Interno Bruto, Fuente DANE

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

IPC

Información enero 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación anual y mensual
Total nacional
2025 - 2026 (enero)

IPC	Enero			
	Variación mensual		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,94	**1,18**	5,22	**5,35**

Fuente: DANE, IPC

En enero de 2026 la variación mensual del IPC fue 1,18% y la anual 5,35%.

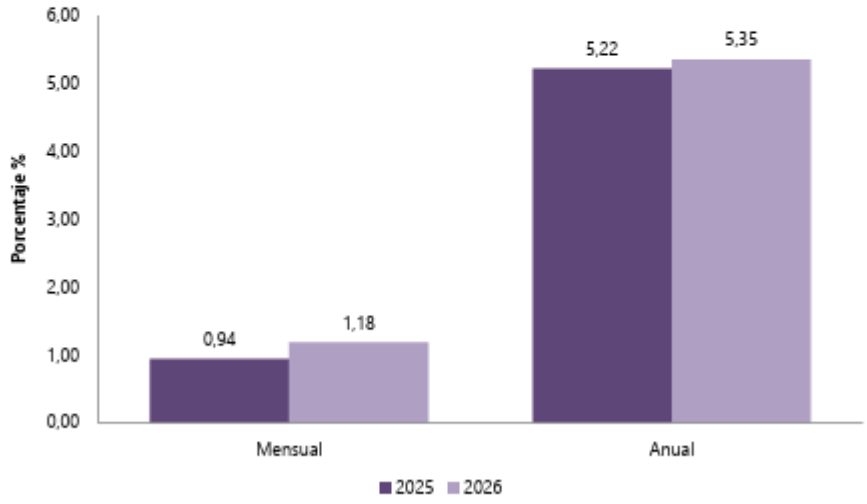
En enero de 2026 la variación anual del IPC fue 5,35%, es decir, 0,13 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,22%.

El comportamiento mensual del IPC total en enero de 2026 (1,18%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Restaurantes y hoteles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Restaurantes y hoteles (2,94%) y Transporte (2,14%).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Enero 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Enero 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

Act
Ve a

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de enero de 2026, el IPC registró una variación de 1,18% en comparación con diciembre de 2025, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,18%): Restaurantes y hoteles (2,94%), Transporte (2,14%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,79%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,66%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,50%) y por último, Salud (1,21%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,79%), Recreación y cultura (0,50%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,23%), Prendas de vestir y calzado (0,18%), Información y comunicación (0,06%) y por último, Educación (0,00%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Enero 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	1,90	0,21	2,94	0,33
Transporte	12,93	1,71	0,23	2,14	0,29
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,64	0,01	1,79	0,03
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,62	0,30	1,66	0,31
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,70	0,03	1,50	0,06
Salud	1,71	1,04	0,02	1,21	0,02
TOTAL	100,00	0,94	0,94	1,18	1,18
Bienes y servicios diversos	5,36	0,54	0,03	0,79	0,04
Recreación y cultura	3,79	-0,18	-0,01	0,50	0,02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,39	0,12	0,23	0,07
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,15	0,00	0,18	0,01
Información y comunicación	4,33	-0,19	-0,01	0,06	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)

El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) es un índice sintético mensual, cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad económica del país en el corto plazo; el cual es construido a partir de un conjunto heterogéneo de indicadores representativos de cada actividad económica.

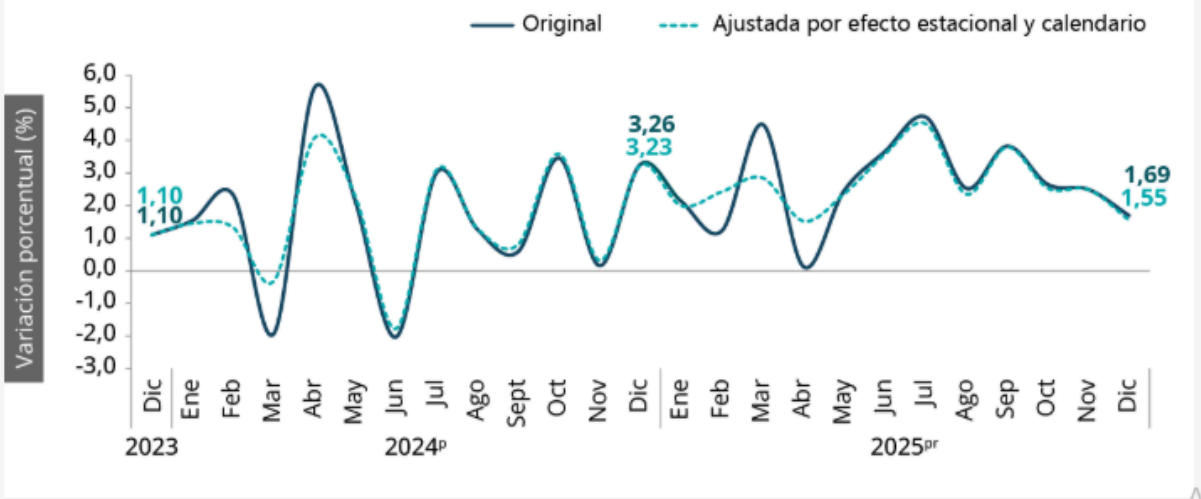
Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)

Información actualizada el 16 de febrero de 2026

Información diciembre de 2025pr

Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)

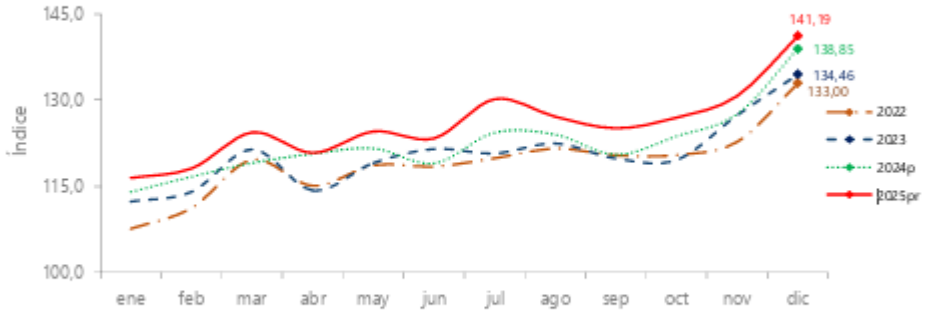
Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023 -2025pr (diciembre)



Fuente: DANE, ISE
pr: preliminar
p: provisional

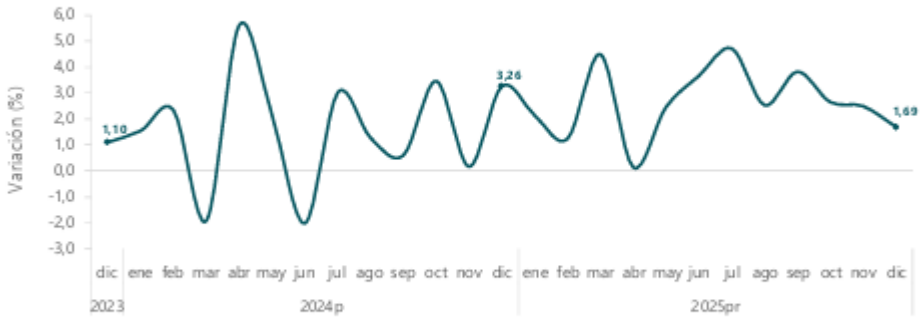
Comportamiento anual
Para el mes de diciembre de 2025pr el ISE en su serie original, se ubicó en 141,19, lo que representó un crecimiento de 1,69% respecto al mes de diciembre de 2024p (138,85).

Gráfico 2. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie original
2022 - 2025ᵖʳ (diciembre)



Fuente: DANE, ISE
ᵖʳpreliminar
ᵖprovisional

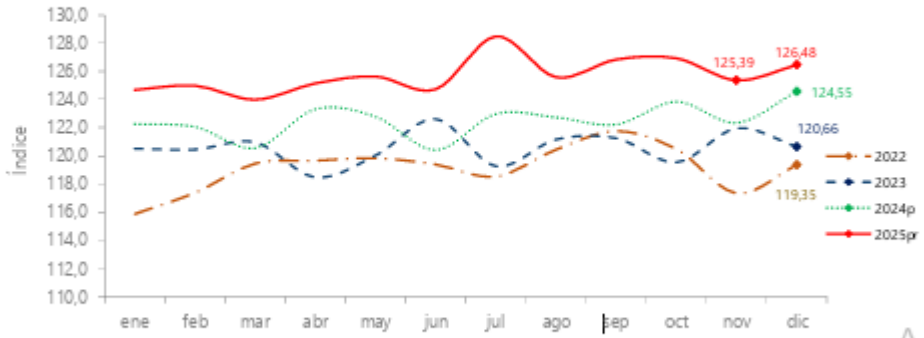
Gráfico 3. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original
2023 - 2025ᵖʳ (diciembre)



Fuente: DANE, ISE
ᵖʳpreliminar
ᵖprovisional

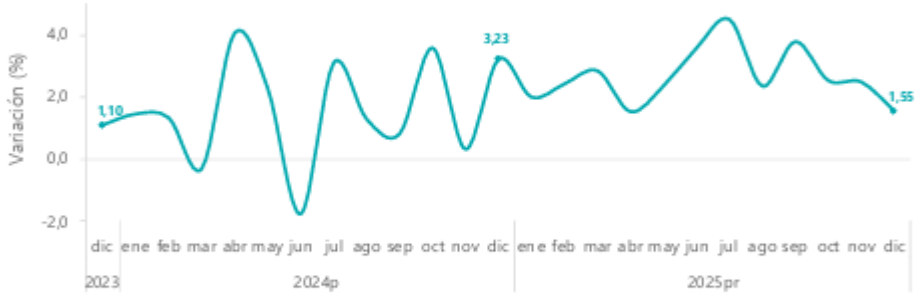
Para el mes de diciembre de 2025pr el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, se ubicó en 126,48, lo que representó un crecimiento de 1,55% respecto al mes de diciembre de 2024p (124,55).

Gráfico 4. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2022 - 2025Pr (diciembre)



Fuente: DANE, ISE
Prpreliminar
Pprovisional

Gráfico 5. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023 - 2025Pr (diciembre)

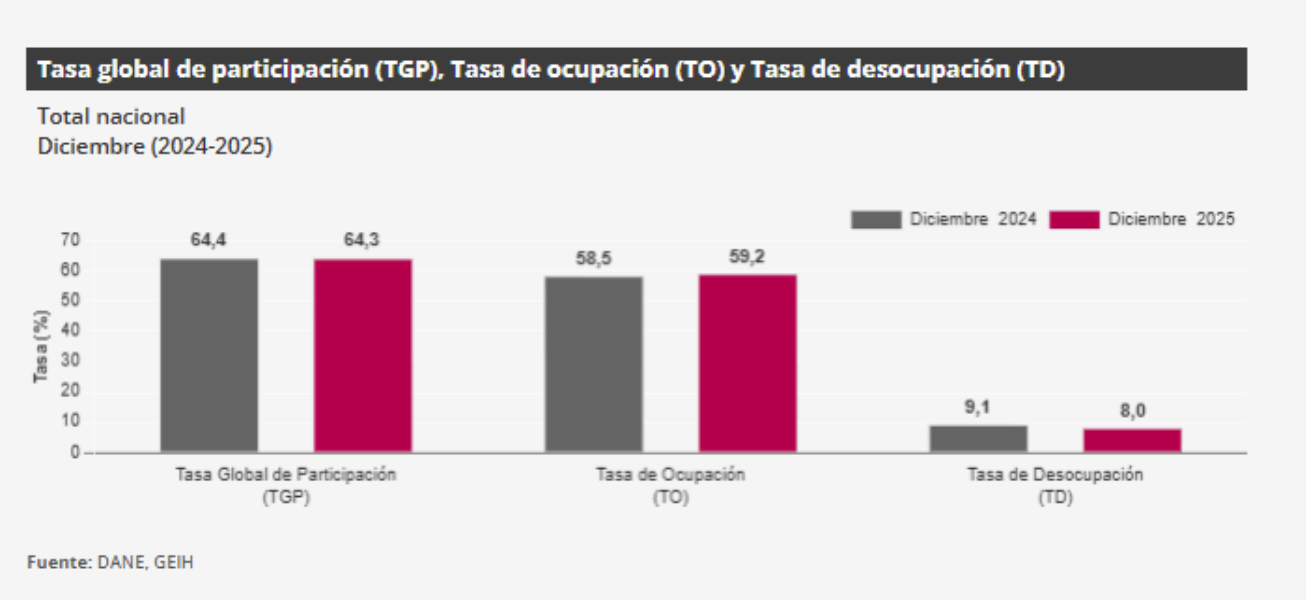


Fuente: DANE, ISE
Prpreliminar
Pprovisional

Comportamiento mensual Para el mes de diciembre de 2025pr el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 126,48, lo que representó un crecimiento de 0,87%, respecto al mes de noviembre de 2025pr (125,39).

Mercado Laboral

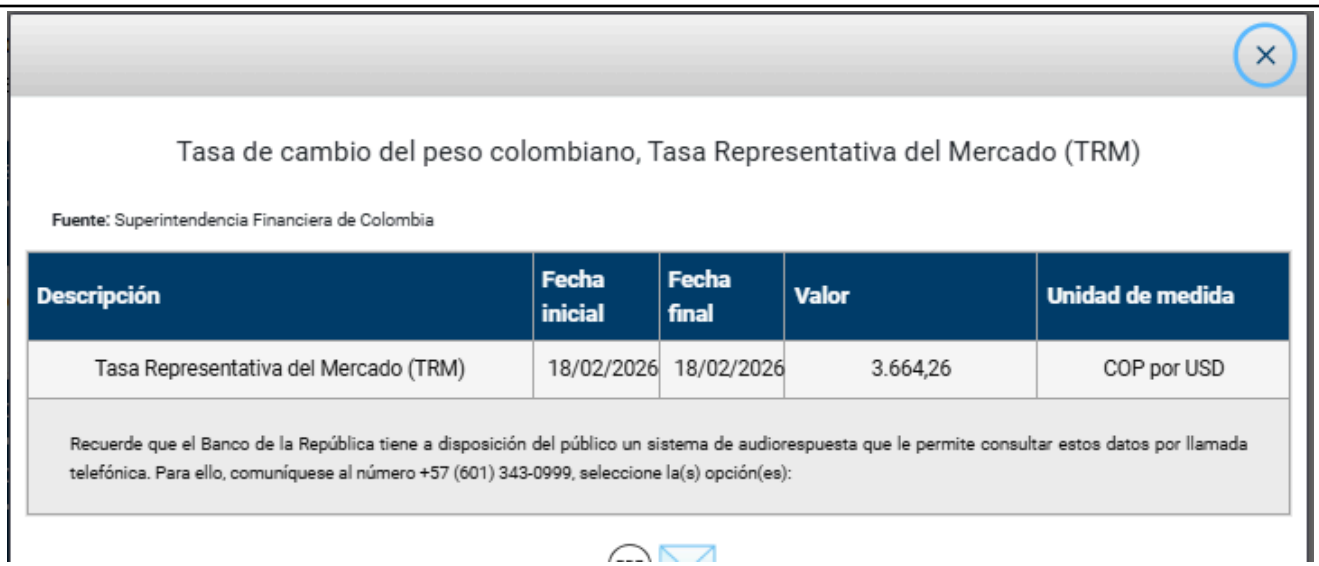
Para el mes de diciembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,1%). La tasa global de participación se ubicó en 64,3% y la tasa de ocupación en 59,2%, mientras que en diciembre de 2024 estas tasas fueron 64,4% y 58,5%, respectivamente.



En diciembre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,8%, mientras que en el mismo mes de 2024 fue 9,0%. La tasa global de participación se ubicó en 66,7%, en tanto que en diciembre de 2024 fue 66,0%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 61,5%, lo que representó un aumento de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (60,1%).

Tasa de Cambio Representativa del Mercado- TRM

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM corresponde al promedio ponderado de las operaciones de compra y venta de contado de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana.



Tasa de cambio del peso colombiano, Tasa Representativa del Mercado (TRM)

Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia

Descripción	Fecha inicial	Fecha final	Valor	Unidad de medida
Tasa Representativa del Mercado (TRM)	18/02/2026	18/02/2026	3.664,26	COP por USD

Recuerde que el Banco de la República tiene a disposición del público un sistema de audiorespuesta que le permite consultar estos datos por llamada telefónica. Para ello, comuníquese al número +57 (601) 343-0999, seleccione la(s) opción(es):

APORTE DEL SECTOR CULTURAL A LA ECONOMÍA

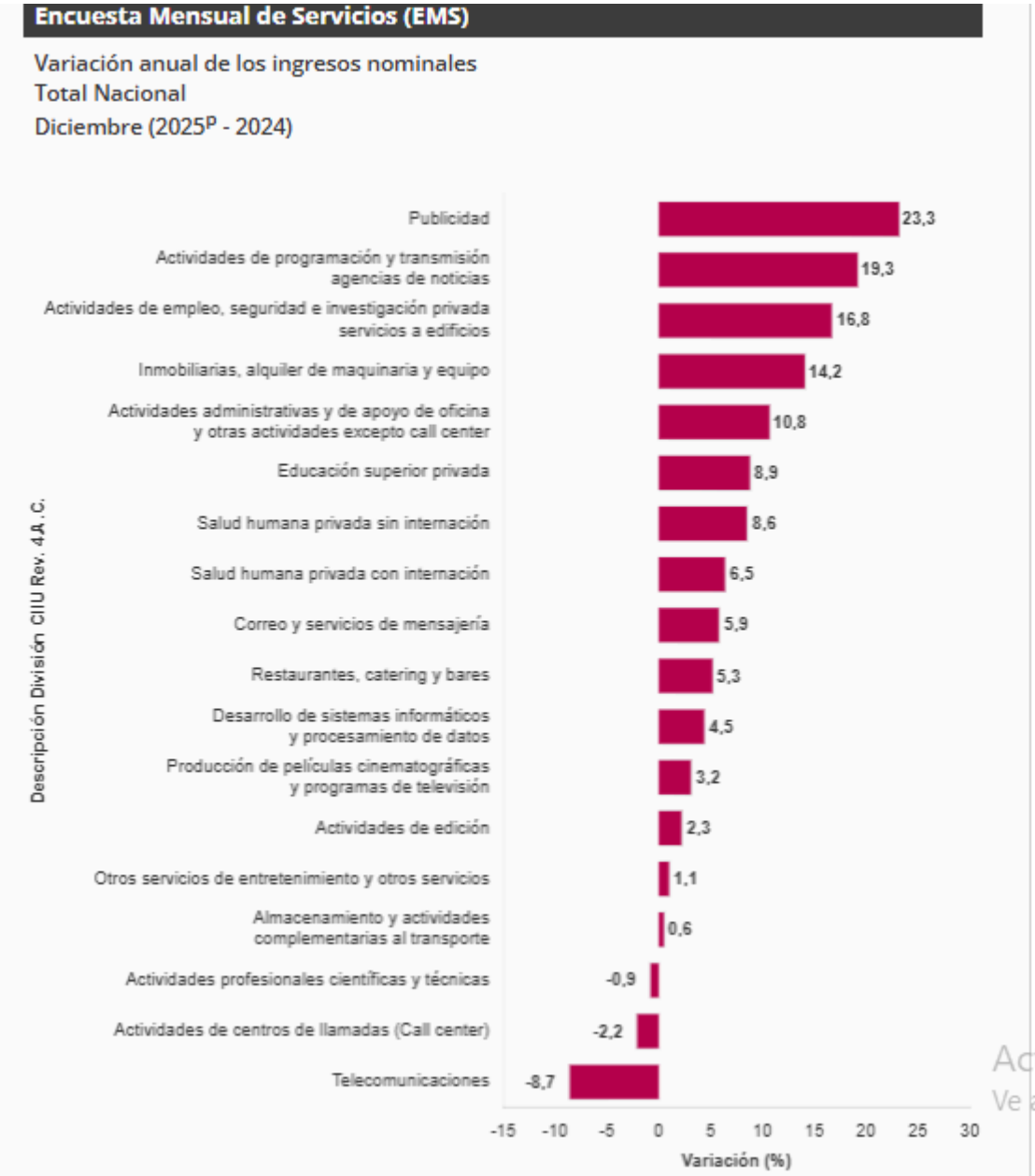
El Dane reportó que las actividades artísticas y de entretenimiento crecieron 9,9% en el año y se consolidaron como el principal motor del PIB, impulsadas por conciertos, festivales y espectáculos.
Las luces de los escenarios, los estadios llenos y las filas para entrar a conciertos terminaron teniendo un efecto que va más allá del espectáculo, empujaron la economía. En 2025, las actividades artísticas y de entretenimiento se convirtieron en el sector con mayor crecimiento del país y marcaron el ritmo del Producto Interno Bruto.

Las ramas de actividad económica con mayores aportes al PIB nacional en 2025 fueron el comercio, transporte, alojamiento y servicios de comida, que contribuyeron con 0.9 puntos porcentuales al crecimiento anual tras una variación de 4.6%; seguidas por la administración pública y defensa, educación y salud, con un aporte de 0.8 puntos y una variación de 4.5%; y, en tercer lugar, las actividades artísticas y de entretenimiento, que aportaron 0.4 puntos porcentuales tras un crecimiento anual de 9.9%.

La rama artística registró una variación anual de 9,9% frente a 2024 y de 11,5% en el último trimestre del año. Piedad Urdinola, directora del Dane, explicó que esta vez el impulso no provino de los juegos de suerte y azar, tradicionalmente determinantes en esa categoría. El protagonismo estuvo en otro frente.

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)

En diciembre de 2025, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con diciembre de 2024.

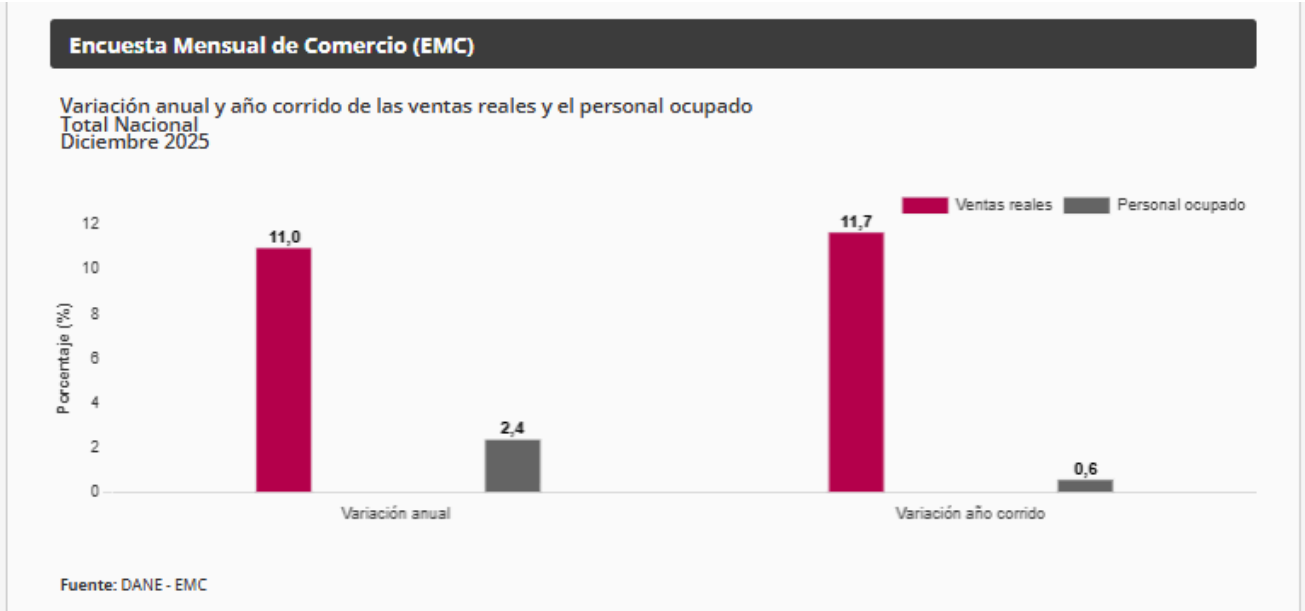


En diciembre de 2025, nueve de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con diciembre de 2024.

ENCUESTA MENSUAL DE COMERCIO (EMC)

La Encuesta Mensual de Comercio (EMC) proporciona los principales indicadores sobre la evolución de la actividad comercial del país, por medio de resultados del comercio al por menor, comercio al por mayor y de vehículos, al generar información sobre variables como ventas, personal ocupado y sueldos y salarios. También presenta resultados sobre Grandes Almacenes e Hipermercados y ventas realizadas por las ensambladoras e importadoras de vehículos.

En diciembre de 2025, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 11,0% y el personal ocupado creció 2,4% en relación con el mismo mes de 2024. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 13,1%.



PRESUPUESTO OFICIAL

Para determinar el presupuesto oficial, se realizó un estudio de mercado, como lo estipula la ley, en donde se les solicitó cotizaciones a empresas dedicadas a realizar este tipo de servicios de acuerdo a las especificaciones técnicas del proceso, teniendo en cuenta las variables estimadas para el cálculo del presupuesto.

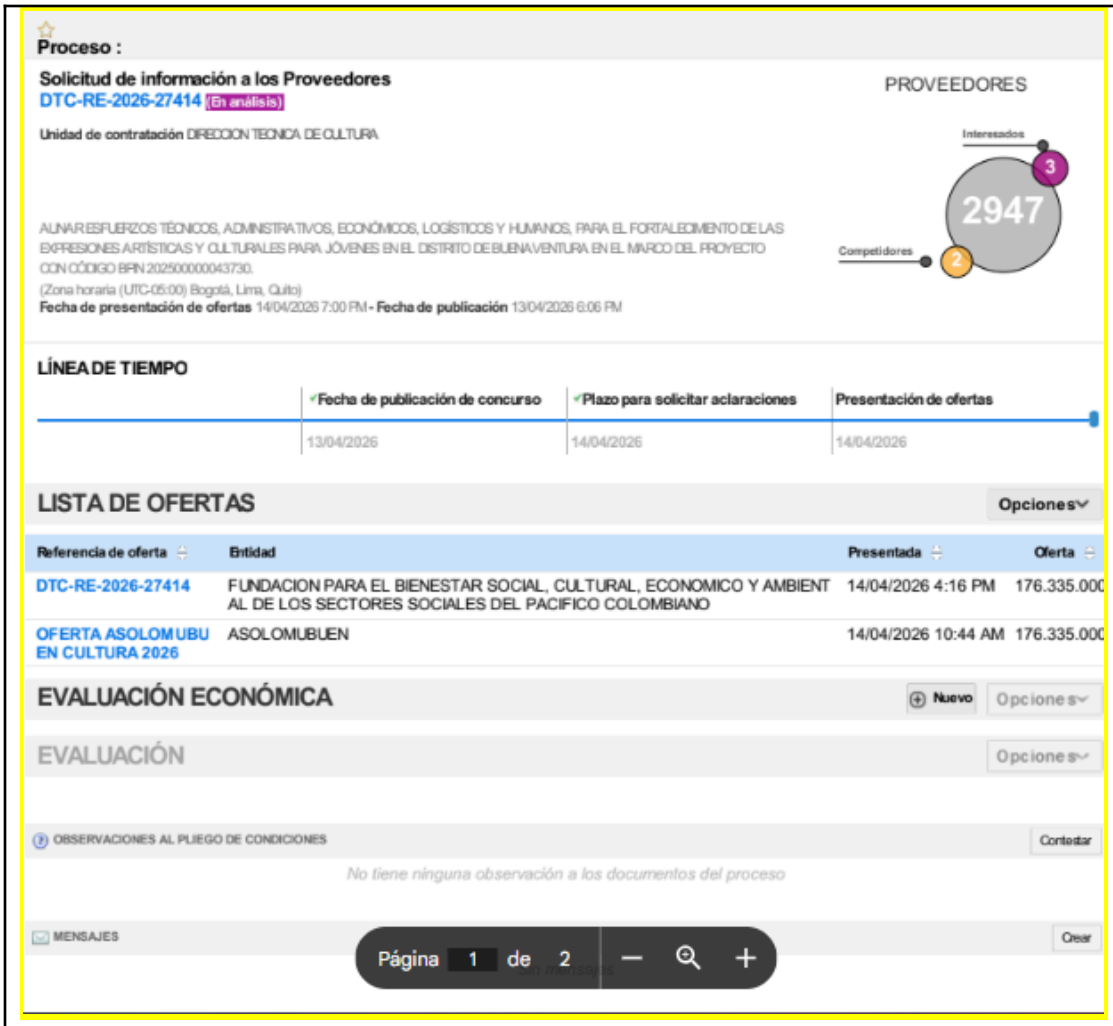
Las cotizaciones presentadas, hace parte integral de los documentos del proceso contractual, considerando que las mismas se ajustan a sus requerimientos, ya que los ítems allí descritos, cumplen con el mínimo de características técnicas requeridas y descritas por la entidad

territorial en los estudios previos, además se evidencia la idoneidad en la actividad comercial de la persona jurídica con establecimiento de comercio que la ha expedido.

COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	COTIZACIÓN 3
159.135.000	$143.221.500	$175.048.500

Además, el 13 de abril de 2026, se realizó un sondeo en la plataforma SECOP II, donde se recibieron dos ofertas como se relaciona a continuación:

NOMBRE DE LA EMPRESA	VALOR OFERTADO
FUNDACION PARA EL BIENESTAR SOCIAL, CULTURAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LOS SECTORES SOCIALES DEL PACIFICO COLOMBIANO	176.335.000
ASOLOMUBUEN	176.335.000



A continuación se detalla el Presupuesto Oficial del presente proceso:

Fecha de elaboración:	abril DE 2026
Dependencia:	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CULTURA
Objeto a contratar	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS, LOGÍSTICOS Y HUMANOS, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES PARA JÓVENES EN EL DISTRITO DE BUENAVENTURA EN EL MARCO DEL PROYECTO CON CÓDIGO BPIN 202500000043730.
Diligenciado por:	LUZ AIDA RAMIREZ MINOTA
De conformidad con los resultados del estudio de precios del mercado se establece el siguiente presupuesto oficial:	

ITEM	<	UNIDAD	CANTIDAD	PROMEDIO COTIZACIONES	VALOR PARCIAL (CANTIDAD *PROMEDIO)
1	ACTIVIDAD 1: REALIZAR TALLERES ARTÍSTICOS Y CULTURALES PARA JOVENES DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA.				
1	PERSONAL				
1.1.1	Disponer de Un (1) Monitor o Sabedores culturales (persona mayor de edad con experiencia en procesos formativos de 2 años) para dictar clases de formación artistica y culturales en Danza Folclorica Tradicional del Pacifico en espacios comunitarios en la zona urbana,desarrollar procesos formativos con Jovenes por 4 meses.	MES	4	$ 1.940.000	$ 7.760.000
1.1.2	Disponer de Un (1) Monitor o sabedores culturales (persona mayor de edad con experiencia en procesos formativos de 2 años) para dictar clases de formación artistica y culturales en Musica Tradicional del Pacifico en espacios comunitarios en la zona urbana. desarrollar procesos formativos con Jovenes por 4 meses.	MES	4	$ 1.940.000	$ 7.760.000
1.1.3	Disponer de un (1) Monitor o sabedor cultural (persona mayor de edad con experiencia en procesos	MES	4	$ 1.940.000	$ 7.760.000

	formativos de 2 años) para dictar clases de formación artistica y cultural de Danza Contemporanea en espacios comunitarios en la zona urbana de las dos localidades, desarrollar procesos formativos con Jovenes por 4 meses.				
1.1.4	Disponer de un (1) Monitor o sabedor cultural (persona mayor de edad con experiencia en procesos formativos de 2 años) para dictar clases de formación artistica y cultural tradición oral en espacios comunitarios en la zona urbana, desarrollar procesos formativos con Jovenes por 4 meses.	MES	4	$ 1.940.000	$ 7.760.000
1.1.5	Disponer Un (1) Monitor o sabedor cultural (persona mayor de edad con experiencia en procesos formativos de 2 años) para dictar clases de formación artística y cultural en Dibujo y Pintura para niñas y niños, del distrito de Buenaventura en espacios comunitarios, desarrollar procesos formativos con Jovenes por 4 meses.	MES	4	$ 1.940.000	$ 7.760.000
1.1.6	Disponer de un (1) Monitor o sabedor cultural (persona mayor de edad con experiencia en procesos formativos de 2 años) para dictar clases de formación artística y cultural en Teatro	MES	4	$ 1.940.000	$ 7.760.000

	para niñas y niñosdel distrito de Buenaventura, en espacios comunitarios, desarrollar procesos formativos con Jovenes por 4 meses.				
1.1.7	Disponer Un (1) Monitor o sabedor cultural (persona mayor de edad con experiencia en procesos formativos de 2 años) para dictar clases de formación artistica y cultural de Artes tradicionales (Luteria) para niñas y niños del distrito de Buenaventura, desarrollar procesos formativos con Jovenes por 4 meses.	MES	4	$ 1.940.000	$ 7.760.000
1.1.8	Disponer de un (1) Monitor o sabedor cultural (persona mayor de edad con experiencia en procesos formativos de 2 años) para dictar clases de formación artistica y cultural en Musica Urbana espacios comunitarios en la zona urbana para niñas y niños del distrito de Buenaventura, desarrollar procesos formativos con Jovenes por 4 meses.	MES	4	$ 1.940.000	$ 7.760.000
1.1.9	Disponer Un (1) Monitor o sabedor cultural (persona mayor de edad con experiencia en procesos formativos de 2 años) para dictar clases de formación artística y cultural en Artesanias de (Orfebreria y/o Bisuteria) para niñas y	MES	4	$ 1.940.000	$ 7.760.000

	niños, adolescentes y jóvenes del distrito de Buenaventura, desarrollar procesos formativos con Jovenes por 4 meses.				
1	LOGISTICA				$ -
1.2.1	Disponer de once (11) camisetas bordadas en algodón o poliéster alusivas al programa y con el logo de la Dirección Técnica de Cultura que serán entregadas a los monitores vinculados al proceso de formación.	UNIDAD	11	$ 50.000	$ 550.000
2	ACTIVIDAD 2: REALIZAR UNA MUESTRAS Y /O ENCUENTROS DE LAS ESCUELAS (SEMILLEROS)				$ -
2.1	PERSONAL				$ -
2.1.1	Garantizar un Coordinador Logistico: Tecnico o Tecnologo en Administración de Empresas, Logistica Empresarial o carreras afines, con experiencia en la planeación, coordinación y ejecución de procesos logísticos en proyectos institucionales, sociales, culturales o comunitarios.	UNIDAD	1	$ 2.000.000	$ 2.000.000
2.1.2	Contratación de un presentador con experiencia en conducción de eventos culturales, institucionales o comunitarios, que oriente la programación de la muestra cultural, dinamice la	UNIDAD	1	$ 1.200.000	$ 1.200.000

	interacción con el público y realce la participación de los artistas y grupos invitados.				
2.1.3	Garantizar Personal Logistico: Bachiller con experiencia en la ejecución de tareas logísticas operativas en eventos, jornadas institucionales, actividades comunitarias, culturales o administrativas. Cuente con habilidades para el manejo de insumos, apoyo en el transporte de materiales, montaje y desmontaje de espacios, y asistencia en el desarrollo de actividades de campo	UNIDAD	5	$ 150.000	$ 750.000
2.2	LOGISTICA				$ -
2.2.1	Garantizar el servicio de transporte terrestre (Tipo colectivo) con capacidad mínima para 15 pasajeros, para el desplazamiento de los jóvenes participantes de los semilleros de formación, así como para los instructores, asegurando su desplazamiento oportuno, seguro y eficiente hacia los espacios programados para el desarrollo del encuentro. Tipo de vehículo: Colectivo tipo van, microbús o buseta Capacidad: Mínimo 15 pasajeros, con espacio para equipaje o materiales Condiciones: Vehículo en óptimas condiciones mecánicas y	UNIDAD	9	$ 300.000	$ 2.700.000

	estéticas Seguro vigente SOAT y póliza contractual/extracontractual Conductor con licencia de conducción profesional. Duración: Cada vehículo debe garantizar mínimo 4 viajes (2 de ida y 2 de regreso en un (1) día) Incluye: conductor, combustible y parqueaderos si aplican.				
2.2.2	Disponer de alquler de auditorio para 300 personas, que incluya: silleteria, iluminación, video beam, portatil: El auditorio debe estar disponible en las fechas y horarios establecidos, contar con condiciones de seguridad, ventilación y accesibilidad para los asistentes, y permitir el desarrollo de actividades formativas, lúdicas o institucionales sin restricciones, con una duración de 4 horas	UNIDAD	1	$ 4.000.000	$ 4.000.000
2.2.3	Alquiler de vestuario (4 uniformes blancos ó estampados para hombres y 4 uniformes blancos ó estampados para mujeres, para generar proceso de presentación artistica dancistica, alquiler de instrumentos musicales (1 marimba de chonta, 2 bombos, 2 cununos, 2	UNIDAD	1	$ 2.000.000	$ 2.000.000

	guasas) por un día				
2.2.4	Contratación del servicio de decoración integral de auditorio, con elementos estéticos adecuados al tipo de evento, dirigido a garantizar un ambiente acogedor, representativo y funcional para los asistentes.	UNIDAD	1	$ 3.655.000	$ 3.655.000
2.2.5	Prestación del servicio de sonido profesional, adecuado para cubrir eventos con asistencia masiva (hasta 300 personas), garantizando calidad de audio, nitidez, cobertura del espacio y soporte técnico durante toda la actividad.: 2 cabinas activas o pasivas de alto rendimiento (mínimo 15 pulgadas, 600W o más), 1 consola de sonido con mínimo 6 canales, 2 micrófonos inalámbricos o con cable, 1 micrófono de pedestal para presentaciones o lectura de discursos y personal técnico para instalación, monitoreo y soporte durante el evento. por un día	UNIDAD	1	$ 4.000.000	$ 4.000.000
2.2.6	Prestación del servicio de suministro de refrigerios individuales, destinados a participantes, asistentes o personal de apoyo en el desarrollo de actividades institucionales, culturales o comunitarias.	UNIDAD	300	$ 18.000	$ 5.400.000

	1 empanada horneada o frita (de pollo o carne, según disponibilidad), 1 bebida en presentación individual (jugo en caja tetrapack o botella plástica, mínimo 200 ml).				
2.2.7	Disposición de botellas de agua potable de 300ml en presentación individual, para garantizar la adecuada hidratación de los asistentes, participantes y personal logístico durante la ejecución del evento.	UNIDAD	300	$ 2.000	$ 600.000
3	ACTIVIDAD 3: GARANTIZAR LA DOTACIÓN DE INSUMOS Y/O MATERIALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES ARTIITICAS DE LOS JOVENES				$ -
3.1	Adquisición de 4 kits de instrumentos musicales tradicionales del Pacífico colombiano compuesto por 2 marimbas de 22 tablas, 2 bombos, 2 cununos, 2 guasa. destinados al fortalecimiento de los procesos de formación artística, preservación cultural y desarrollo de habilidades musicales de niños, niñas y jóvenes en contextos comunitarios, educativos o institucionales.	Unidad	4	$ 7.000.000	$ 28.000.000
4	ACTIVIDAD 4: BRINDAR SERVICIOS PARA APOYAR LAS ESTRATEGIAS DE				$ -

	DIVULGACIÓN Y PRODUCTOS DEL PROYECTO				
4.1	Contratación de un paquete de marketing digital para la difusión de actividades institucionales, culturales o comunitarias a través de la plataforma Facebook, mediante la implementación de campañas pagadas (pautas) y contenido gráfico diseñado para el público objetivo.	PAUTAS	10	$ 80.000	$ 800.000
4.2	Suministrar pendones colgantes de 2 metros de alto por 80 centímetros de ancho, para cada una de las escuelas de formación, los cuales deberán contener la información de la Dirección Técnica de Cultura y del proyecto de fortalecimiento de las escuelas comunitarias.	UNIDAD	9	$ 170.000	$ 1.530.000
4.3	Suministrar pendón tipo araña de 2 metros de alto por 80 centímetros de ancho, el cual deberá contener la información de la Dirección Técnica de Cultura	UNIDAD	1	$ 300.000	$ 300.000
4.4	Contratación del servicio de producción audiovisual para la creación de un video de memoria institucional que compile y documente de manera dinámica, creativa y técnica las principales actividades, eventos y	UNIDAD	1	$ 1.045.000	$ 1.045.000

	resultados desarrollados durante la ejecución del proyecto. con una duración aproximada de 5 minutos				
5	ACTIVIDAD 5: BRINDAR SERVICIOS PARA APOYAR LAS ESTRATEGIAS DE EJECUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PROYECTO				$ -
5	PERSONAL				$ -
5.1.1	Disponer de un coordinador General: Profesional en áreas de las ciencias económicas, artísticas, administrativas o afines, con experiencia mínima de cinco (5) meses en procesos de formación, quien será responsable de la supervisión general del proyecto y la articulación con la Dirección Técnica de Cultura. contratado por 5 meses, para realizar labores previas 1 mes antes de iniciar los procesos formativos.	MESES	4	$ 4.375.000	$ 17.500.000
5.1.2	Disponer de Un (1) coordinador metodologco: Tecnico, con al menos un (1) año de experiencia en procesos de capacitación metodológica. Este será el encargado de capacitar, acompañar y direccionar el trabajo de los monitores durante los cuatro (4) meses de formación, así como de supervisar la	MESES	4	$ 1.400.000	$ 5.600.000

	implementación de la planeación y los momentos pedagógicos del proceso.				
5	MOBILIARIO Y PAPELERIA				$ -
5.2.1	Disponer de cajas de marcadores permanentes y borrables. compuestoa por: caja de 6 unidades de marcadores permanentes (colores surtidos: negro, rojo, azul, verde, entre otros), tinta resistente al agua y a la decoloración, secado rápido, apta para cartelería, acetatos, cartón, papel, plástico o tela. y caja de 6 unidades de marcadores borrables tipo pizarra blanca (colores surtidos), tinta de bajo olor, fácil limpieza en superficies lisas como pizarras blancas, no tóxica	UNIDAD	2	$ 45.000	$ 90.000
5.2.2	Disponer de cajas de boligrafos negros: Caja de 12 unidades de bolígrafos de tinta negra, Punta media (0.7 mm a 1.0 mm), Cuerpo plástico resistente, transparente u opaco, con tapa protectora y clip de sujeción, con Empaque en caja de cartón o estuche plástico con identificación del producto y marca.	UNIDAD	2	$ 18.000	$ 36.000
5.2.3	Disponer de 3 resmas de papel oficio y carta así: 2 resmas tamaño carta (21.5 x 27.9 cm) y 1 resma tamaño	UNIDAD	3	$ 37.300	$ 111.900

	oficio (21.5 x 33 cm). Papel bond blanco, 75 a 80 g/m²				
5.2.4	Garantizar la impresión y fotocopias de documentos para la ejecución del proyecto. De acuerdo a especificaciones tecnicas descriptas en la ficha tecnica.	UNIDAD	1	$ 127.100	$ 127.100
5.2.5	Suministro de dotacion para las clases de Dibujo y pintura compuesto por un kit pedagogico con elementos tales como: lienzos, colores, papel, temperas, vinilos, pinceles lapices entre otros insumos necesarios.	KIT	20	$ 55.000	$ 1.100.000
5.2.6	Suministro de dotación para la puesta en escena de una muestra de Teatro al final del proceso formativo. Tales como: Vestuario básico: prendas y accesorios para la caracterización de personajes (ropas neutras, disfraces, elementos simbólicos). Utilería menor: objetos de escena funcionales (telas, máscaras, etc.). Elementos de ambientación: fondos, paños, marcos, estructuras ligeras, telones o decoraciones móviles. Material escénico de apoyo: cintas adhesivas, ganchos, cuerdas, bolsas de transporte, entre otros insumos necesarios para el	UNIDAD	1	$ 1.100.000	$ 1.100.000

	montaje. Dotación complementaria: maquillaje artístico básico (no profesional), marcadores, etiquetas y elementos de rotulación escénica.				
5.2.7	Adquisición de un bafle amplificado portátil con micrófono, destinado a fortalecer las clases de música urbana o popular, facilitando la proyección de sonido en espacios abiertos o cerrados, y mejorando la calidad de las dinámicas pedagógicas y artísticas.	UNIDAD	1	$ 1.100.000	$ 1.100.000
5.2.8	Suministro de dotación para las clases de orfebreria y/o bisuteria del pacifico colombiano (Alambre de cobre, bronce o acero (calibre 18, 20 o 22, Cadena metálica delgada (en metros), Mostacillas de colores variados (plásticas o de vidrio), Chaquiras (semillas o acrílicas), Piedras sintéticas decorativas (tipo jade, ónix, cuarzo o imitaciones), Cuentas decorativas (de madera, cerámica o acrílico), Aros para aretes (tipo gancho), Broches para collares y pulseras, Bases para anillos ajustables, Nylon elástico y hilo encerado de colores, Pinzas punta redonda, Pinzas de corte, Pinzas planas, Alicates pequeños,	KIT	20	$ 55.000	$ 1.100.000

	Regla o metro, Agujas delgadas (para ensartar mostacillas), Encendedor (para sellar hilos), Tijeras y Base de trabajo (tela negra o foamy para evitar que rueden las piezas)				
5.2.9	Dotación de kits individuales o grupales de insumos y materiales básicos para el desarrollo de clases de lutería, orientadas a la formación técnica en construcción, mantenimiento y reparación de instrumentos musicales artesanales, especialmente de cuerda y percusión. (Lijas (grano 60, 120, 220) – 3 unidades, Lápices de marcar madera, Pegante blanco o cola de carpintero (250 ml), Tintas o barnices naturales (frasco pequeño), Masilla para madera, Paños suaves o trapos limpios, cera de pulir, Cuchilla tipo bisturí o cutter, Alicates de punta fina, Destornilladores pequeños, Martillo liviano, Regla metálica)	KIT	20	$ 55.000	$ 1.100.000
5.2.10	Suministro de materiales par apoyar pedagógicamente el desarrollo de talleres y actividades formativas sobre tradición oral, que incluyan narración, memoria colectiva, escritura creativa,	KIT	20	$ 35.000	$ 700.000

	escenificación, y revitalización de saberes ancestrales, mitos y leyendas (Cuadernos (1 por participante), Lápices de mina blanda (No. 2 o HB), Borradores suaves y tajalápices, boligrafo de tinta negra y azul, Colores)				
5.2.11	Suministrar al grupo de trabajo de los materiales requeridos para el desarrollo técnico, corporal y creativo de clases de danza contemporánea, enfocadas en la expresión libre, la conciencia corporal, la coordinación motriz y la exploración del movimiento en escena, que incluya: Esterillas tipo yoga, Ligas elásticas o bandas de resistencia (para ejercicios de técnica corporal) y Pelotas pequeñas o elementos de apoyo para estiramiento	KIT	20	$ 55.000	$ 1.100.000
6	APORTE DEL COOPERANTE				$ -
6.1		0		$ 0	$ -
TOTAL PRESUPUESTO PROMEDIO					**$ 159.135.000**
TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL DE REFERENCIA					**$159.135.000**

CÁLCULO FINAL DEL VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO:

El presupuesto oficial para la contratación de este proceso (aporte del distrito) es de **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. ($ 159.135.000) INCLUIDO IVA E IMPUESTOS** Incluido todos los impuestos, tasas y contribuciones, que están soportados en las certificaciones de disponibilidad presupuestal

detallados a continuación, expedida por la oficina de presupuesto de la Alcaldía Distrital de Buenaventura.

N° CDP	VALOR	FUENTE	FECHA DE EXPEDICIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO
2026.CEN.01.000305	$ 159.135.000	SGP CULTURA	09 DE ABRIL de 2026	31 de JULIO de 2026

Solo pagará los precios del contrato y por tanto no reconocerá suma alguna por concepto de impuestos no incluidos en el valor total ofrecido en la propuesta, así mismo no se aceptarán salvedades de naturaleza alguna.

APORTE MÍNIMO ESAL

El aporte mínimo de la ESAL es deDIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE.(17.200.000). INCLUIDO IVA E IMPUESTOS

Detalles del aporte mínimo requerido:

6	**APORTE MINIMO ESAL REQUERIDO**				**$ 17.200.000**
6,,1	Disponer de un asistente debe ser Técnico o tecnólogo en áreas administrativas, contables, logísticas o afines. Experiencia: Mínimo seis (6) meses de experiencia en apoyo administrativo, logístico o en ejecución de proyectos sociales, culturales o formativos. Tiempo de contratación:	meses	4	$ 2.700.000	$ 10.800.000

	Cuatro (4) meses, durante el periodo de ejecución de los procesos formativos.				
6,,2	Disponer de Adecuación y dotación de una oficina funcional y operativa durante cuatro (4) meses, destinada a servir como espacio base de coordinación, planeación, logística y seguimiento para las actividades del convenio orientadas al fortalecimiento de las expresiones artísticas y culturales de jóvenes en el Distrito de Buenaventura	meses	4	$ 1.600.000	$ 6.400.000

VALOR DEL CONVENIO

Para todos los efectos legales y fiscales el valor del convenio será de CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (176.335.000) INCLUIDO IVA E IMPUESTOS.

Impuestos, tasas y contribuciones de la Alcaldía Distrital

Tipo	Porcentaje
Pro hospital	1%
Estampilla Adulto Mayor	2%
Tasa Pro deporte y Recreación	2.5%
Estampilla Pro cultura	1%
Estampilla pro Universidad del Pacifico	0.5%

Otras deducciones Reteica – Retención en la Fuente.
Las deducciones legales sobre los contratos públicos son generalmente retenidas de manera automática al momento de la causación del pago, abono en cuenta de cada factura, de tal

forma que dichos valores no son desembolsados al contratista y le será transferido de manera efectiva el valor de la factura de servicios menos las retenciones o deducciones correspondientes.

Impuesto de Timbre
Así mismo, en caso de que el convenio se encuentre sujeto al Impuesto de Timbre, este será liquidado conforme a las disposiciones legales vigentes aplicables al momento de la suscripción del convenio, siempre que se configuren los hechos generadores establecidos en la normativa tributaria. El valor correspondiente a este impuesto será asumido por el contratista y descontado en la forma prevista por la ley.

En todo caso, será responsabilidad del contratista conocer y asumir la totalidad de las cargas tributarias, fiscales y parafiscales derivadas de la ejecución del convenio, sin que haya lugar a reclamaciones posteriores por este concepto.

4. LIMITACIÓN A MIPYMES

Conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y a las orientaciones de la Guía para promover la participación de las MiPymes en la contratación pública publicada por Colombia Compra Eficiente, las entidades estatales pueden restringir la participación en los procesos de contratación exclusivamente a las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes) de naturaleza nacional, únicamente en las modalidades de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos, siempre que se cumplan las condiciones exigidas por la normativa.
Dicha restricción tiene como objetivo fomentar el acceso de las MiPymes a la contratación estatal y debe estar debidamente justificada en el estudio previo del proceso, de acuerdo con las condiciones de mercado y la capacidad del sector empresarial correspondiente.

En ese sentido, la norma es clara al delimitar expresamente las modalidades de contratación en las cuales puede aplicarse la restricción a favor de las MiPymes. Por consiguiente, esta limitación no resulta aplicable a otras formas de contratación, ni a procesos dirigidos a Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL), salvo que estas participen en calidad de proponentes en las modalidades mencionadas y cumplan los requisitos para ser reconocidas como MiPymes nacionales.

En resumen, si la contratación se realiza bajo una modalidad diferente o está orientada a un tipo de entidad como las ESAL, que no encaja dentro de las condiciones previstas para aplicar la restricción a MiPymes, no resulta procedente imponer tal limitación, dado que la norma no contempla dicha aplicación para este tipo de actores ni en modalidades distintas a las taxativamente señaladas.

5. VERIFICACIÓN DE INCENTIVOS, CRITERIOS DIFERENCIALES, CRITERIOS AMBIENTALES, SOCIALES EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

CRITERIOS	SI	NO	%
Aplica criterio diferencial de emprendimiento y empresa de mujeres		x	--------
Aplica puntaje en emprendimiento y empresa de mujeres		x	0.25%
Aplica criterio diferencial a MiPymes		x	--------
Aplica puntaje adicional a MiPymes		x	0.25%
Aplica fomento a población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional en la ejecución del contrato.		x	5% al 10%
El objeto del proceso corresponde a la adquisición, suministro y entrega de alimentos en cualquiera de sus formas de atención.		x	--------
Si en el criterio anterior escribió SI, está en la obligación de adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones		x	30%
Aplica incentivo a trabajadores con discapacidad		x	1%
Aplicación para la promoción de la industria nacional		X	5% al 20%

Activar Windows

En atención a la naturaleza del presente proceso de contratación con una Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL), conforme a lo establecido en el Decreto 092 de 2017, se ha evaluado la pertinencia de aplicar incentivos a la industria nacional, criterios diferenciales para Mipymes, así como criterios de sostenibilidad ambiental y social. Luego del análisis técnico y normativo correspondiente, se concluye que dichos criterios no serán incorporados en esta convocatoria, por las siguientes razones

En primer lugar, la figura contractual dispuesta en el Decreto 092 de 2017 tiene como propósito la celebración de convenios con ESAL en razón de su capacidad misional, experiencia y trayectoria en la ejecución de actividades de interés público. A diferencia de los procesos competitivos regidos por el Estatuto General de Contratación, este mecanismo no persigue la comparación de ofertas bajo criterios de selección cuantificables o diferenciadores, sino la identificación de una entidad que comparta los fines del Estado y pueda coadyuvar en el cumplimiento de objetivos sociales mediante la cooperación.

En segundo lugar, los incentivos a la industria nacional establecidos en la Ley 816 de 2003, las preferencias a Mipymes consagradas en el artículo 51 del Decreto Ley 019 de 2012, y los criterios de sostenibilidad ambiental y social promovidos en el marco del Decreto 1082 de 2015 y otras disposiciones reglamentarias, no son de carácter obligatorio. Estas disposiciones otorgan a las entidades estatales la facultad de aplicarlos de forma potestativa

y justificada, siempre que se ajusten a las condiciones del objeto contractual. En este caso, no se considera necesario ni pertinente su implementación.

Adicionalmente, debido al enfoque colaborativo del proceso y no competitivo, incorporar criterios de puntaje o diferenciación como los mencionados podría desnaturalizar la esencia del convenio. La evaluación de la propuesta no se basa en la obtención de ventajas comparativas entre oferentes, sino en la comprobación de la idoneidad de una entidad para desarrollar actividades sociales específicas en el territorio.

También debe considerarse que imponer tales criterios podría representar una restricción injustificada a la participación, limitando la concurrencia de ESAL que, aun siendo idóneas, no cuenten con certificaciones o condiciones formales vinculadas a los incentivos mencionados. Esto afectaría el principio de pluralidad de oferentes e iría en contra de los fines de inclusión y participación que persigue este tipo de convocatoria.

Por último, los requisitos ya definidos en el proceso –tales como experiencia específica, capacidad operativa, afinidad misional y presencia en el territorio– resultan suficientes para garantizar que la ESAL seleccionada cuente con la idoneidad necesaria para ejecutar el objeto del convenio, sin necesidad de aplicar incentivos o criterios adicionales.

6. ANÁLISIS DE REGULACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y atendiendo las orientaciones de Colombia Compra Eficiente contenidas en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación, en el presente documento se realiza la verificación de la aplicabilidad de los acuerdos comerciales internacionales vigentes a este proceso de contratación.

En ese sentido, se precisa que los acuerdos comerciales únicamente resultan aplicables a los procesos de selección en los cuales la entidad estatal adquiere bienes, obras o servicios mediante contratos conmutativos, típicos de modalidades como la licitación pública, la selección abreviada o el concurso de méritos, siempre que el proceso cumpla con las condiciones de cobertura definidas en cada tratado (objeto, umbral, modalidad, tipo de entidad contratante, etc.).

Por el contrario, en los procesos de contratación directa con Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) de reconocida idoneidad, en virtud de convenios de asociación o contratos de colaboración, no resulta aplicable la regulación derivada de los acuerdos comerciales, dado que en estos instrumentos no se estructura una relación conmutativa típica del mercado, sino una forma de cooperación entre el Estado y organizaciones de la sociedad civil para el cumplimiento de funciones sociales. Adicionalmente, tal como lo establece el Manual de Acuerdos Comerciales y lo ha reiterado Colombia Compra Eficiente, los procesos de contratación celebrados bajo el marco del Decreto 092 de 2017, y en general aquellos dirigidos exclusivamente a ESAL, no hacen parte del Sistema de Compra Pública en los términos definidos por los acuerdos

7. ANÁLISIS DE RIESGOS

Se anexa matriz de riesgos.

8. CONCLUSIONES

Del análisis realizado se concluye que la modalidad de selección bajo régimen especial aplicable a entidades privadas sin ánimo de lucro, mediante procedimiento competitivo, resulta pertinente y adecuada para la ejecución del objeto contractual, en la medida en que este corresponde a actividades de interés público relacionadas con el fortalecimiento de las habilidades artísticas de los jóvenes, alineadas con las funciones misionales del Distrito Especial de Buenaventura. La naturaleza social, cultural y comunitaria del proyecto exige la participación de organizaciones con experiencia específica, capacidad operativa y conocimiento del territorio, condiciones propias de las entidades sin ánimo de lucro que desarrollan este tipo de procesos.

Así mismo, el análisis de la demanda y de la oferta evidencia la existencia de pluralidad de entidades y organizaciones con capacidad para ejecutar objetos contractuales similares, tanto a nivel nacional como territorial, lo cual habilita la aplicación de un procedimiento competitivo conforme a lo dispuesto en el Decreto 092 de 2017, garantizando los principios de transparencia, selección objetiva, igualdad y libre concurrencia. El comportamiento histórico de la contratación, tanto en el Distrito de Buenaventura como en otras entidades del orden territorial, demuestra que la ejecución de proyectos culturales se ha realizado de manera recurrente a través de esquemas de régimen especial, confirmando la viabilidad jurídica y operativa de esta modalidad para el desarrollo de actividades culturales y comunitarias.

Finalmente, la estimación del presupuesto oficial, sustentada en el estudio de mercado y en la consulta de cotizaciones, refuerza la necesidad de adelantar un proceso de selección que permita identificar una entidad sin ánimo de lucro idónea, con capacidad técnica, administrativa y financiera para ejecutar el proyecto en condiciones de eficiencia y oportunidad. En consecuencia, la aplicación del régimen especial ESAL competitivo se configura como la modalidad más pertinente para garantizar la adecuada ejecución del contrato, la correcta administración de los recursos públicos y el cumplimiento de los fines del Estado en materia cultural.

APROBACIÓN	**ANEXOS**
JOSE LUIS MORENO SINISTERRA Directora Técnica de Cultura	Anexo 1. Matriz de riesgos Anexo 2. Cotizaciones recibidas Anexo 3. Estudio del mercado